



Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para la adquisición de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
DEFINICIONES	7
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	9
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	9
Aspectos económicos	12
Aspectos regulatorios	50
Acuerdos comerciales	51
Acuerdos Marco de Precios	53
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	53
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	55
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	56
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	58
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	74
Análisis de la Oferta	85
Cadena de suministro	120
Estructura de costos	124
Análisis de precios	126
Análisis financiero	128
Aspectos técnicos de la oferta	132
Conclusiones	134



Introducción

La Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en ejercicio de sus funciones y competencias, en virtud del cumplimiento de los objetivos del Municipio como entidad territorial encargada de garantizar la adecuada ejecución de las inversiones públicas y la calidad de las obras, acude a la función contractual de la entidad para llevar a cabo un proceso de selección bajo los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, en observancia de los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables en la materia.

Precisamente, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”

Así mismo, el artículo 311 superior determina que corresponde a los municipios, entre otras funciones, construir las obras que demande el progreso local, promover el mejoramiento social y garantizar el desarrollo de su territorio.

En concordancia con lo anterior, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, mientras que el artículo 24 ibidem establece el deber de garantizar la selección objetiva del contratista, asegurando condiciones de igualdad para los oferentes.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección de contratistas debe realizarse con base en criterios objetivos que permitan escoger la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar. En este sentido, el numeral 3 del artículo 2 de la citada ley señala el **Concurso de Méritos** como la modalidad de selección aplicable para la contratación de consultorías e interventorías, en las cuales la evaluación se fundamenta principalmente en la calidad técnica de las propuestas.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta el procedimiento aplicable al Concurso de Méritos, estableciendo en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 que esta modalidad procede para la selección de consultores o interventores, y que la entidad estatal debe evaluar factores técnicos, la experiencia del proponente y de su equipo de trabajo, así como la metodología propuesta, priorizando la calidad sobre el precio. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.2 dispone que el concurso de méritos podrá adelantarse bajo la modalidad abierta, garantizando la participación plural de oferentes y el principio de libre concurrencia.

De igual forma, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece como deber de las entidades estatales elaborar el análisis del sector durante la etapa de planeación del proceso de contratación, documento que sustenta la estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso, permitiendo definir requisitos habilitantes, criterios de evaluación, análisis de riesgos y condiciones del mercado.



Adicionalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su **Guía para el Concurso de Méritos**, establece que esta modalidad tiene como finalidad seleccionar la oferta más favorable en términos de calidad técnica, experiencia e idoneidad del equipo de trabajo, especialmente en contratos de interventoría, donde resulta indispensable garantizar la independencia, objetividad y capacidad técnica del contratista encargado de ejercer el control y seguimiento al contrato de obra.

En desarrollo de lo anterior, y en observancia del marco normativo vigente, la entidad territorial adelanta sus actuaciones bajo criterios de buena fe, responsabilidad y eficiencia, promoviendo además la garantía del debido proceso administrativo, la planeación contractual adecuada y la correcta ejecución de los recursos públicos.

De manera consecuente, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda para la contratación de la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad de su infraestructura, garantizando el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra, así como la correcta inversión de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

Definiciones

Con el propósito de garantizar la adecuada comprensión e interpretación de los términos técnicos, administrativos y financieros que se emplean en el desarrollo del presente proceso contractual, y en concordancia con el objeto del contrato consistente en la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, se hace necesario establecer un glosario de definiciones que permita unificar criterios y conceptos entre las partes intervinientes.

El presente apartado tiene como finalidad proporcionar claridad conceptual respecto de los términos utilizados en la estructuración, ejecución y seguimiento del contrato, facilitando así la correcta aplicación de las disposiciones contractuales, técnicas y normativas, así como el ejercicio adecuado de las funciones de interventoría.

Término	Definición
Interventoría	Función de seguimiento, control y vigilancia integral (técnica, administrativa, financiera y legal) ejercida sobre un contrato de obra, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los trabajos y el adecuado uso de los recursos públicos.



Interventoría Técnica	Actividad orientada a verificar que la ejecución de la obra cumpla con los diseños, especificaciones técnicas, normas de calidad, cantidades de obra y procedimientos constructivos definidos en el contrato.
Interventoría Administrativa	Seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales en aspectos administrativos, tales como cronogramas, informes, actas, cumplimiento de requisitos legales, gestión documental y relación contractual entre las partes.
Interventoría Financiera	Control y verificación de la correcta ejecución de los recursos, incluyendo revisión de actas de pago, cantidades de obra ejecutadas, análisis de precios, control presupuestal y equilibrio económico del contrato.
Contrato de Obra	Acuerdo celebrado entre la entidad estatal y un contratista para la ejecución de actividades de construcción, adecuación, mantenimiento o mejoramiento de infraestructura física.
Contratista de Obra	Persona natural o jurídica responsable de ejecutar las actividades de adecuación y mantenimiento del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.
Supervisor del Contrato	Servidor público o contratista designado por la entidad para ejercer la vigilancia administrativa del contrato, en coordinación con la interventoría.
Acta de Inicio	Documento mediante el cual se formaliza el inicio de la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Acta de Avance de Obra	Documento que registra el progreso físico de la obra en un periodo determinado, validado por la interventoría para efectos de control y pago.
Acta de Pago	Documento que soporta el reconocimiento y pago de las actividades ejecutadas, previa verificación de la interventoría sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales.
Acta de Recibo Final	Documento mediante el cual se deja constancia de la terminación y entrega de la obra a satisfacción, previa verificación técnica por parte de la interventoría.
Acta de Liquidación	Documento que contiene el balance final del contrato, en el cual se establecen los acuerdos, saldos y obligaciones pendientes entre las partes.
Cronograma de Obra	Programación detallada de las actividades a ejecutar en el tiempo, que permite realizar seguimiento al avance físico y cumplimiento del contrato.
Especificaciones Técnicas	Conjunto de requisitos, normas y condiciones que deben cumplir los materiales, procesos constructivos y actividades del contrato de obra.
Cantidades de Obra	Medición de las actividades ejecutadas en términos de unidades físicas, utilizadas para el control y pago del contrato.
AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)	Componente del presupuesto de obra que incluye costos indirectos asociados a la administración del contrato, imprevistos y utilidad del contratista.
Presupuesto Oficial	Valor estimado por la entidad para la ejecución del contrato, basado en estudios previos, análisis de mercado y cantidades de obra.
Reajuste de Precios	Mecanismo mediante el cual se actualizan los valores del contrato, conforme a las condiciones pactadas y variaciones económicas.



Riesgos Contractuales	Eventos o circunstancias que pueden afectar el cumplimiento del contrato, los cuales deben ser identificados, asignados y gestionados durante su ejecución.
Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Conjunto de normas y medidas orientadas a proteger la integridad física y la salud de los trabajadores durante la ejecución del contrato.
Centro de Bienestar del Adulto Mayor	Infraestructura objeto de intervención, destinada a la atención integral de la población adulta mayor del Municipio de Palmira.
Adecuación	Actividades de intervención física destinadas a mejorar o adaptar las condiciones existentes de la infraestructura.
Mantenimiento	Acciones preventivas y correctivas orientadas a conservar o restablecer las condiciones funcionales de la infraestructura.
SECOP II	Plataforma electrónica de contratación pública donde se gestionan los procesos contractuales de las entidades estatales.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de definir lineamientos, políticas y herramientas para la gestión de la contratación estatal en Colombia.

Fuente: Creación propia

Aspectos generales de mercado

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el presente apartado se analizan los aspectos generales del mercado relacionados con el objeto a contratar, considerando su comportamiento a nivel macro y las condiciones específicas del sector, para identificar la dinámica de la oferta y la demanda, así como los factores que inciden en la prestación del servicio.

La actividad económica de Colombia se divide en varios sectores económicos, cada sector se refiere a una parte del mercado general.

Los elementos de las actividades económicas tienen características comunes, mantienen la unidad. La división se basa en los procesos productivos que se llevan a cabo dentro de cada uno. Según la división de la economía clásica, los sectores económicos son los siguientes:



SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurantes y hoteles
		Sector Financiero

De acuerdo con las disposiciones anteriores, el objetivo del contrato es la realización **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO “INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**; contrato que se encuentra en el sector terciario o de servicios que se encarga de dinamizar la economía, con servicios profesionales y no con productos físicos específicamente.

Se requiere así, de actividades económicas que, de acuerdo con el clasificador industrial internacional uniforme de las actividades económicas CIIU, es la siguiente:

Código CIIU	DESCRIPCIÓN	INCLUYE
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	• La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las



		siguientes actividades: • El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. • La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera. • Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. • Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.
7020	Actividades de consultoría de gestión	• La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. • Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control,



		información administrativa, etcétera. • Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.
--	--	---

De acuerdo con lo anterior expresado y para tener una visión complementaria del sector que se aborda en el presente documento, se procede a analizar los indicadores económicos que hacen parte de este sector que dinamiza la economía.

Aspectos económicos

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de construcción específico que representa el mercado objetivo de la contratación pública que soporta este documento.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” - CIIU.

Contexto macroeconómico y perspectivas del sector ¹

La economía mundial ha mostrado resiliencia en los últimos años; sin embargo, las perspectivas continúan condicionadas por tensiones comerciales, presiones fiscales y un entorno de incertidumbre persistente. Para 2026 se

¹ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf>



proyecta una desaceleración del crecimiento global hacia **2,7%**, por debajo de los niveles observados en 2025 y del promedio registrado antes de la pandemia, lo que refleja una moderación en la inversión y la persistencia de obstáculos estructurales que limitan el dinamismo económico.

En este contexto, el desempeño de los sectores productivos se ve influenciado por la evolución de variables como la inversión, el comercio internacional y las condiciones financieras. Aunque la disminución de la inflación y el relajamiento de las políticas monetarias podrían contribuir a mejorar las condiciones de financiamiento, la limitada capacidad fiscal de muchos gobiernos, la desinflación desigual entre regiones y el debilitamiento de la cooperación multilateral continúan generando presiones sobre la actividad económica y la ejecución de proyectos de desarrollo, particularmente en economías emergentes y en desarrollo.

- **Desaceleración del crecimiento global** Se proyecta que la producción mundial se modere hasta **2,7% en 2026**, con una leve recuperación hacia **2,9% en 2027**, niveles aún inferiores al promedio prepandémico de **3,2%**. El crecimiento se mantiene desigual entre regiones: mientras Estados Unidos y algunas economías asiáticas continúan impulsadas por la demanda interna y políticas de estímulo, Europa enfrenta un crecimiento más débil y muchas economías en desarrollo siguen limitadas por elevados niveles de deuda y vulnerabilidad ante choques climáticos.
- **Comercio e inversión con mayores restricciones** El comercio mundial mostró un desempeño favorable en 2025, impulsado por exportaciones anticipadas y el dinamismo del sector servicios; sin embargo, se espera una moderación en 2026 debido a la persistencia de barreras comerciales y a la incertidumbre en las políticas económicas. En este escenario, la inversión global continúa mostrando un crecimiento moderado en la mayoría de las regiones.
- **Inflación en descenso con presiones sobre el costo de vida** Se estima que la inflación global disminuya a **3,1% en 2026**, frente al **3,4% registrado en 2025**. No obstante, los altos precios en alimentos, energía y vivienda continúan afectando el poder adquisitivo de los hogares, particularmente en los segmentos de menores ingresos.
- **Condiciones financieras más favorables, pero con riesgos** La reducción gradual de las tasas de interés y la mejora en la confianza de los mercados han favorecido la reactivación de flujos de capital. Sin embargo, persisten riesgos asociados a altas valoraciones de activos —especialmente en sectores vinculados a la inteligencia artificial—, así como a elevados costos de endeudamiento y restricciones de financiamiento en economías en desarrollo.

el sector de la construcción, específicamente en las actividades relacionadas con mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructura física existente.

Este sector forma parte del sector secundario de la economía, el cual comprende las actividades relacionadas con la transformación de materiales y la ejecución de obras civiles destinadas a la construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de edificaciones e infraestructura pública y privada.

En el mercado de la construcción participan diferentes actores, entre los cuales se encuentran empresas constructoras, contratistas de obra civil, proveedores de materiales de construcción, empresas especializadas en instalaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





técnicas y profesionales del sector, quienes intervienen en el desarrollo de proyectos de infraestructura mediante la ejecución de actividades de diseño, adecuación, mantenimiento y mejoramiento de edificaciones.

En el caso específico de las entidades públicas, las obras de adecuación y mantenimiento de infraestructura social se orientan a garantizar que los espacios destinados a la prestación de servicios a la comunidad cumplan con condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y habitabilidad. En este sentido, el mantenimiento y mejoramiento de centros de atención al adulto mayor constituye una intervención necesaria para garantizar espacios dignos y seguros para esta población.

El mercado de obras de adecuación y mantenimiento se caracteriza por la participación de múltiples oferentes a nivel regional y local, lo cual favorece la existencia de condiciones de competencia en los procesos de contratación pública. Desde el punto de vista económico, los proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura se estructuran a partir de la estimación de los costos asociados a las actividades constructivas necesarias para mejorar las condiciones físicas de la edificación.

Dentro de este tipo de procesos se identifican diferentes componentes de costos, tales como materiales de construcción, mano de obra especializada, equipos y herramientas, transporte de materiales, costos administrativos y utilidad del contratista, los cuales en conjunto determinan el valor total del proyecto.

Los costos de los materiales de construcción pueden presentar variaciones en el mercado dependiendo de factores como la disponibilidad de insumos, condiciones de transporte, oferta y demanda del sector y dinámicas propias del mercado de la construcción. De igual manera, la mano de obra constituye un componente relevante dentro de la estructura de costos, dado que la ejecución de las actividades constructivas requiere personal técnico y operativo calificado.

En el caso de proyectos de mantenimiento y adecuación de infraestructura social, los costos también pueden incluir intervenciones relacionadas con mejoramiento de acabados, reparaciones locativas, adecuaciones de instalaciones eléctricas e hidráulicas, mantenimiento de cubiertas, adecuación de espacios interiores y exteriores, entre otros.

Por lo anterior, la estimación del presupuesto oficial del proceso se fundamenta en el análisis de precios del mercado, estudios técnicos de obra y valores de referencia del sector de la construcción.

VARIABLES MACROECONÓMICAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

En el marco del presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, resulta pertinente analizar el comportamiento de las variables macroeconómicas del sector de la construcción, en la



medida en que estas inciden directamente en la estructuración de los costos, la ejecución de las obras y la prestación de los servicios de interventoría.

En este sentido, variables como el crecimiento del sector, el índice de costos de la construcción, la inflación, las tasas de interés, el comportamiento del empleo en el sector y la disponibilidad de insumos, constituyen factores determinantes que afectan tanto el valor de los contratos de obra como los costos asociados a la interventoría, particularmente en lo relacionado con el talento humano, los materiales y los gastos operativos.

Por lo anterior, el análisis de dichas variables permite comprender el contexto económico en el cual se desarrollará el contrato, garantizando una adecuada planeación financiera y la definición de condiciones acordes con la dinámica del mercado, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Publicación marzo 31 de 2026²

Con el propósito de analizar el comportamiento del sector de la construcción y su incidencia en los procesos contractuales relacionados con obras de infraestructura, se revisan los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) publicados el 31 de marzo de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Estos indicadores constituyen una herramienta estadística que permite evaluar la dinámica del sector de la construcción en el país, mediante el análisis de variables relacionadas con la producción de materiales de construcción, despachos de insumos, licencias de construcción, costos del sector y demás factores que inciden en la actividad constructiva.

El análisis de estos indicadores resulta relevante para el presente proceso de selección, en la medida en que permite identificar las condiciones actuales del mercado de la construcción, así como las tendencias relacionadas con la disponibilidad de materiales, el comportamiento de los costos y la actividad del sector.

En este sentido, la revisión de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción permite a la entidad contar con elementos de análisis que contribuyen a comprender el contexto económico en el cual se desarrollará el proyecto, facilitando la estructuración adecuada del proceso de contratación y la estimación del presupuesto requerido para la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento de la infraestructura.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf>

Total nacional
Febrero 2026

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.

Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2026		2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,23		0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,38		0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,12		0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99		0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,15		0,11
Total		100	1,24		1,24

Fuente: DANE, ICOCIV.

**Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2026 con enero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (2,54%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,23%) y Tuberías de larga distancia (1,75%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Pistas de aterrizaje (0,71%), Centrales eléctricas (0,75%) y Cables locales y obras conexas (0,87%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**Total nacional
Febrero 2026**

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026	
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,25	0,61	
53212	Ferrocarriles	0,58	1,35	0,01	
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01	
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,96	0,02	
53222	Túneles	3,09	1,22	0,04	
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,54	0,11	
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,13	0,01	
53233	Represas	0,03	1,62	0,00	
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,23	0,02	
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,75	0,05	
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,88	0,04	
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	1,25	0,08	
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,87	0,05	
53261	Construcciones en minas	4,91	1,20	0,06	
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,75	0,03	
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,19	0,03	
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,13	0,08	
Total		100,00	1,24	1,24	

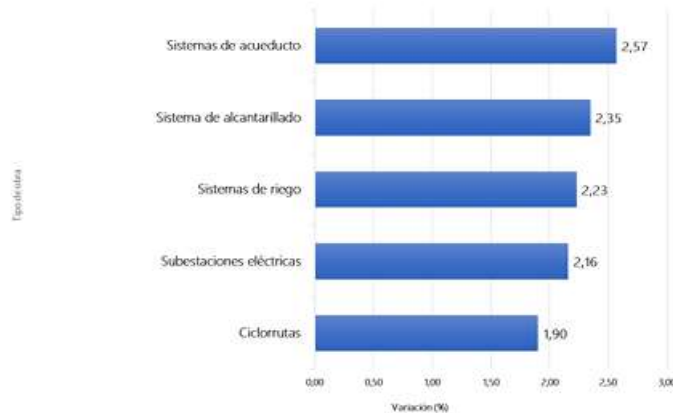
Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar febrero de 2026 con enero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en sistemas de acueducto (2,57%), sistema de alcantarillado (2,35%) y sistemas de riego (2,23%). Por su parte, las menores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra, se observaron en: caminos vecinales (0,33%) y telefonía fija (0,51%). Por otro lado, semaforización electrónica (-0,08%) y construcción de redes eléctricas (-0,02%), presentaron las únicas variaciones negativas en la tipología

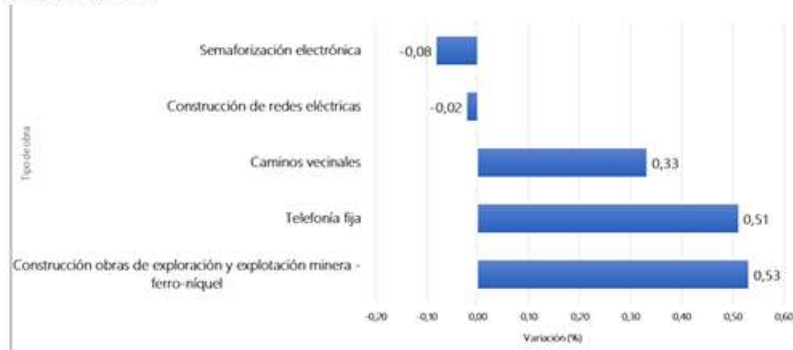


Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,24%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y sistemas de acueducto los cuales sumaron 0,59 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en febrero de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2026 se presentaron en: mano de obra (3,76%), transporte (2,05%) y maquinaria (1,49%).



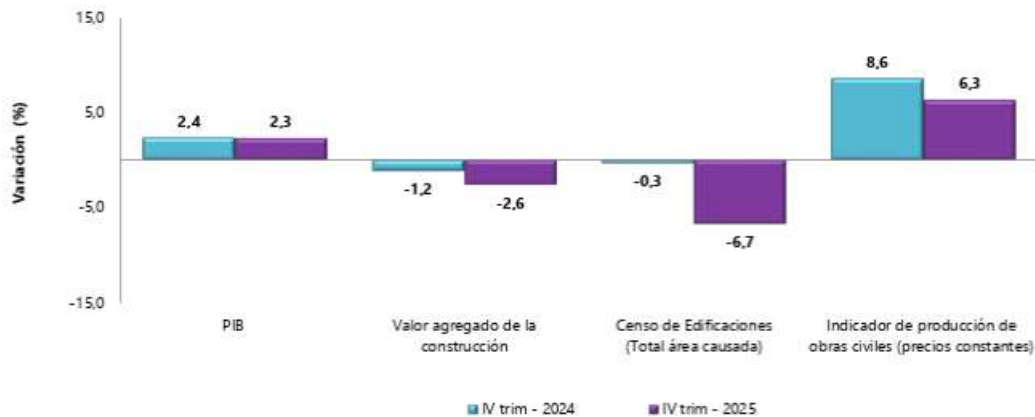
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,20	0,11
Herramienta Menor	2,14	0,40	0,01
Maquinaria	12,71	1,49	0,18
Equipos	6,18	1,27	0,07
Mano de obra	16,89	3,76	0,69
Transporte	8,89	2,05	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	0,84	0,02
Total	100,00	1,24	1,24

Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Publicación marzo 9 de 2026³

Gráfico 4. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025p)



Fuente: DANE, IEAC.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2025.pdf>



Tabla 4. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026p

	Período			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción ² (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles ² (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones ² (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas ² (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada ³ (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones ³ (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones ³ (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones ³ (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles ⁴ (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado ⁵ (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ^{4**} (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda ⁴ (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional ⁴ (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda ⁸ (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total ⁹ (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda ⁹ (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional ⁹ (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁸ (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Comportamiento de la economía nacional⁴

La economía colombiana ha mostrado una recuperación gradual tras los efectos generados por los choques económicos globales de los últimos años. Sin embargo, el crecimiento económico continúa enfrentando retos asociados a la desaceleración de la actividad productiva, las presiones inflacionarias registradas en períodos recientes y las condiciones de financiamiento tanto a nivel interno como externo.

Para el año 2026, se espera que la economía nacional mantenga una senda de crecimiento moderado, impulsada principalmente por la recuperación del consumo interno, la estabilidad gradual de la inflación y el ajuste progresivo de la política monetaria por parte del Banco de la República. La reducción paulatina de la inflación y la normalización de las tasas de interés podrían contribuir a mejorar las condiciones para la inversión pública y privada en sectores estratégicos para el desarrollo del país.

En este contexto, el sector energético y, particularmente, las iniciativas orientadas a la transición energética y la ampliación de la cobertura de servicios públicos en zonas rurales, adquieren una relevancia significativa dentro de la agenda de desarrollo nacional. Colombia ha venido promoviendo políticas orientadas al fortalecimiento de las energías renovables no convencionales, con el objetivo de diversificar la matriz energética, reducir emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar el acceso a la energía en territorios que aún presentan limitaciones en infraestructura eléctrica.

De esta manera, proyectos relacionados con la implementación de sistemas solares fotovoltaicos en viviendas rurales aisladas se alinean con las políticas nacionales de sostenibilidad energética y desarrollo territorial, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso a servicios públicos y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana.

El Banco Mundial pronostica crecimiento económico del 3,0% para Colombia en 2025 y un 2,9% en 2026, superando las proyecciones de crecimiento para América Latina y el Caribe, según el informe de Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial; En cuanto a Colombia específicamente el informe detalla que se espera que el crecimiento económico sea del 3,0% en 2025, impulsado por la recuperación del consumo y la inversión privada, y trabajando en la mejora en el control de la inflación. Para 2026, se espera que el crecimiento económico de Colombia sea del 2,9%.

Es importante destacar que estos pronósticos están sujetos a riesgos, como la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las políticas monetarias. Además, el escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, lo que podría afectar negativamente a algunos países de la región

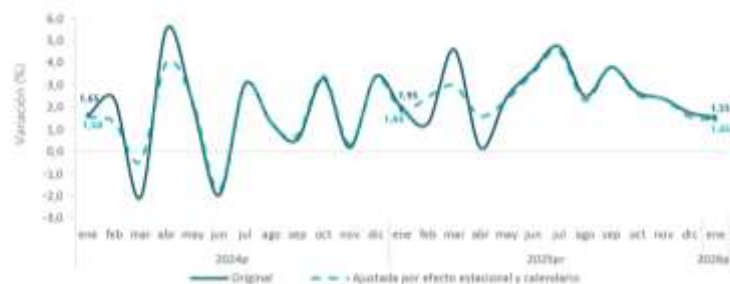
⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>



Para el año 2026, con base en la información preliminar (pr) del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicada por el DANE tal como se evidencia en la gráfica 1, se observa que la economía mantiene una tendencia de crecimiento positivo, con variaciones cercanas al 1,4% – 1,5%, lo cual indica la continuidad de un escenario de expansión moderada y estable.

Este comportamiento sugiere que la economía colombiana ha logrado consolidar la fase de recuperación evidenciada durante 2025, manteniendo un ritmo de crecimiento sostenido, aunque sin alcanzar niveles altos de dinamismo. En este contexto, el crecimiento continúa siendo impulsado principalmente por el sector servicios, el cual presenta mayor resiliencia frente a otros sectores como la industria y la construcción.

Gráfico 3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)⁵



Fuente: DANE, ISE

La economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento consolidado del **2,6%**, según el **Indicador de Seguimiento a la Economía**. Este desempeño estuvo impulsado predominantemente por las **actividades terciarias**, que registraron una variación positiva superior al promedio nacional. Dentro de este grupo, el subsector de **administración pública, salud y educación** fue el principal motor con una expansión del **4,8%**, aportando **0,9 puntos porcentuales** a la variación total. Asimismo, el macro sector de **comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (CTAC)** creció un **3,4%**, reflejando una resiliencia en la demanda de servicios profesionales y técnicos esenciales para proyectos de infraestructura pública. En contraste, los sectores secundarios como la construcción mantuvieron una tendencia contractiva, lo que subraya la importancia del sector servicios como el eje de sostenibilidad financiera y operativa para los entes territoriales en 2026.

Producto Interno Bruto (PIB)⁶

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación están generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

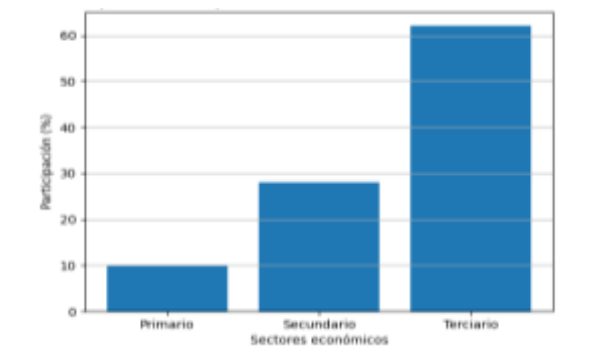
El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia para el año 2026, con corte a abril, evidencia que el sector terciario o de servicios continúa siendo el principal motor de la economía nacional, representando la mayor participación dentro de la estructura productiva del país, de acuerdo con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Dentro de este sector se destacan las actividades profesionales, científicas y técnicas, en las cuales se enmarca la interventoría de contratos de obra pública, evidenciando una dinámica de crecimiento sostenida asociada al incremento de la inversión pública y al fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento en la contratación estatal.

En este contexto, el objeto del presente proceso contractual, correspondiente a la interventoría técnica, administrativa y financiera a un contrato de obra, se encuentra directamente relacionado con el sector terciario de la economía, particularmente en el subsector de servicios de consultoría e ingeniería, lo cual permite identificar un mercado con oferta suficiente de empresas especializadas, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva en el marco del Concurso de Méritos Abierto.

Así mismo, el comportamiento del sector servicios favorece la estructuración del proceso de contratación, en tanto existe disponibilidad de talento humano calificado, metodologías especializadas y experiencia en el mercado, lo cual contribuye a la adecuada ejecución del objeto contractual y al cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Participación del PIB por sectores en Colombia (%) panorama 2026



Fuente: Banco de la República



La gráfica evidencia la distribución del Producto Interno Bruto (PIB) por sectores económicos en Colombia, donde se observa que el sector terciario o de servicios concentra la mayor participación, superando el 60% del total de la economía nacional. Por su parte, el sector secundario (industria y construcción) y el sector primario (agropecuaria y extractivo) presentan una menor participación relativa.

Este comportamiento confirma la importancia del sector servicios como eje central del desarrollo económico del país, dentro del cual se incluyen los servicios públicos como el alumbrado público. En este sentido, la alta participación del sector terciario resalta la necesidad de fortalecer la planeación, eficiencia y sostenibilidad en la prestación de estos servicios, mediante herramientas técnicas como el Estudio Técnico de Referencia (ETR).

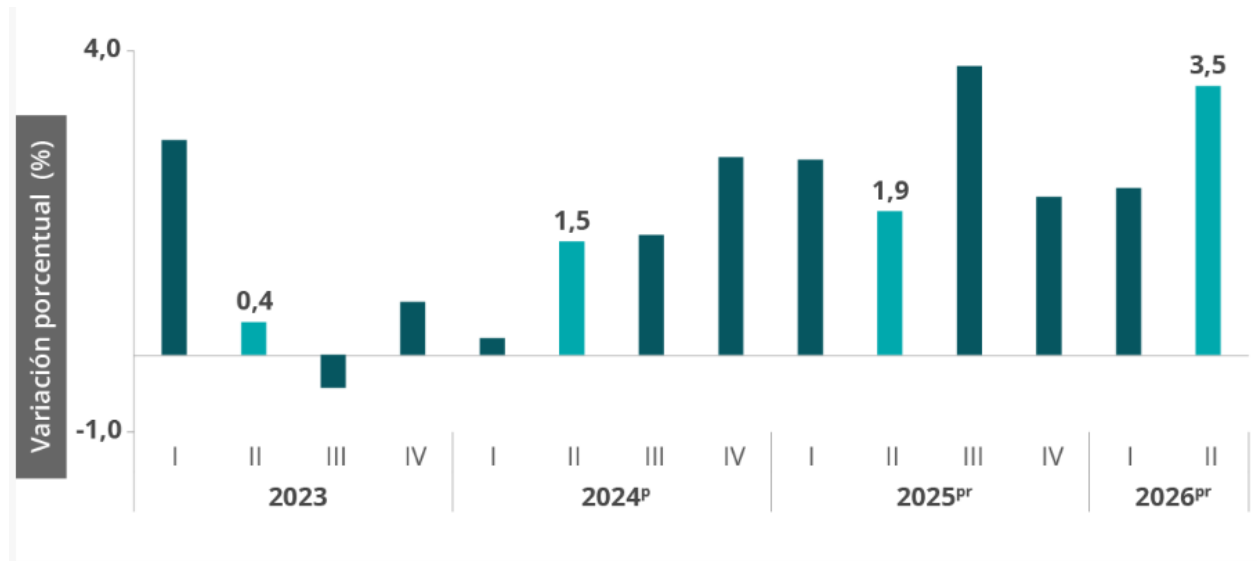
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 4. Tasas de crecimiento anual en volumen- Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la información reportada por el DANE para el segundo trimestre de 2026, el comportamiento del valor agregado por actividad económica evidencia dinámicas diferenciadas en los sectores asociados al objeto del presente proceso de contratación.

Gráfico 5 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 segundo trimestre 2026pr



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

En particular, el sector de **actividades profesionales, científicas y técnicas**, en el cual se enmarca la prestación de servicios de consultoría especializada, registró un **crecimiento año corrido del 2,5%** y un **crecimiento trimestral del 0,8%**, lo cual refleja una **expansión moderada pero sostenida**. Este comportamiento indica que, si bien no es un sector de alto crecimiento, mantiene una dinámica positiva que evidencia estabilidad en la demanda de servicios basados en conocimiento técnico especializado, tales como estudios, diagnósticos y estructuración de proyectos.

Por su parte, el sector de **actividades de servicios administrativos y de apoyo** presentó un **crecimiento año corrido significativo del 6,3%** y un **crecimiento trimestral del 4,0%**, evidenciando una **expansión acelerada** dentro de la economía. Este comportamiento sugiere un fortalecimiento de la tercerización de servicios y una mayor demanda de apoyo técnico y operativo por parte de entidades públicas y privadas, lo cual impacta positivamente la contratación de servicios especializados.



En contraste, otros sectores como la **construcción** (-1,5% año corrido) y la **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** (-1,7% año corrido) presentan contracciones, lo que refuerza la importancia del sector servicios como dinamizador de la economía en el periodo analizado.

En este contexto, el crecimiento positivo de los sectores asociados a servicios profesionales y de apoyo permite inferir que existe una **oferta activa y suficiente en el mercado de consultoría**, así como condiciones económicas favorables para la contratación de este tipo de servicios. Lo anterior resulta coherente con la necesidad de las entidades territoriales de fortalecer sus procesos de planeación y estructuración técnica, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios públicos como el alumbrado público.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite concluir que la contratación de una consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico de Referencia (ETR) se encuentra respaldada por un entorno económico estable, con crecimiento en los sectores relevantes, lo que garantiza la viabilidad del proceso, la pluralidad de oferentes y la adecuada formación de precios en el mercado.

Índice de precios⁷

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

Gráfico 6. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (Agosto)

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con la información reportada por el DANE, para el mes de marzo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una **variación mensual del 0,39%**, una **variación año corrido del 5,35%** y una **variación anual del 6,24%**.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, la variación anual del IPC presentó un incremento de **1,14 puntos porcentuales**, teniendo en cuenta que en agosto de 2025 se ubicó en **5,10%**, lo que evidencia una **ligera aceleración en el nivel general de precios**.

El comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por las variaciones en las divisiones de **Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura**, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado laboral (Empleo, Salario Mínimo)⁸

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral⁹ colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

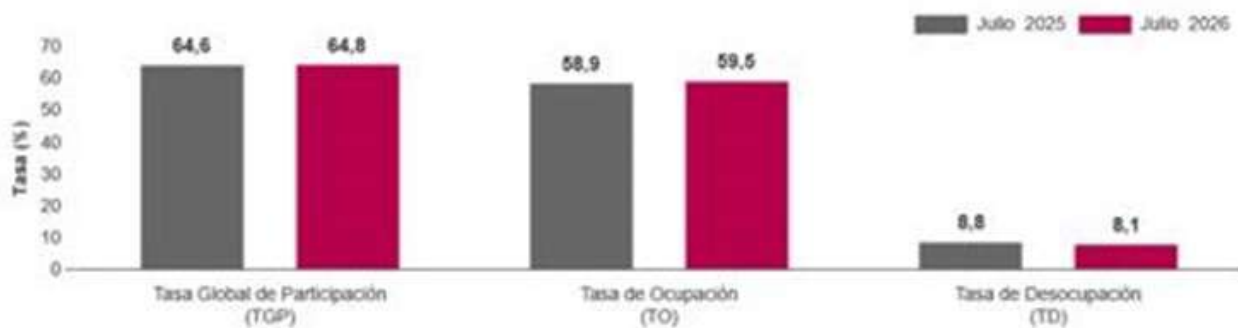
⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

⁹ Tasa Global de Participación (TGP): Hace referencia a la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral; Tasa de Ocupación (TO): Hace referencia a la población ocupada que integran la población en edad de trabajar; Tasa de Desempleo (TD): Hace referencia a la proporción de personas que están buscando trabajo y que integran la población en edad de trabajar.



Según el DANE Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 7 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.



En materia salarial, el **SMLMV** pasó de **\$877.803 en 2020** a **\$1.750.905 en 2026**, lo que implica un incremento acumulado de aproximadamente **99,5%** en seis años; solo entre **2025 (\$1.423.500)** y **2026 (\$1.750.905)** el aumento fue de **23,0%**. Este ajuste fortalece el ingreso nominal de los hogares, pero también presiona los costos laborales. El Banco de la República advirtió en su Informe de Política Monetaria de enero de 2026 que el aumento significativo del salario mínimo elevaría las presiones inflacionarias y los costos laborales durante 2026. Para procesos de contratación de consultoría, esto es relevante porque incide sobre honorarios, estructuras de costos del personal y formación de precios de mercado.

Año	SMLMV	Var_ %
2020	877.803	
2021	908.526	3,49%
2022	1.000.000	10,06%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12,07%
2025	1.423.500	9,5%
2026	1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

En síntesis, el mercado laboral colombiano presenta una combinación de **mejoría en el empleo** y **encarecimiento del factor trabajo**. Para el presente proceso, ello significa que existe una base de oferta laboral especializada y un entorno favorable para la contratación de servicios profesionales; sin embargo, también exige considerar en el análisis económico que los valores de mercado de las consultorías pueden estar influenciados por el incremento reciente del salario mínimo y por mayores presiones de costos en 2026.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

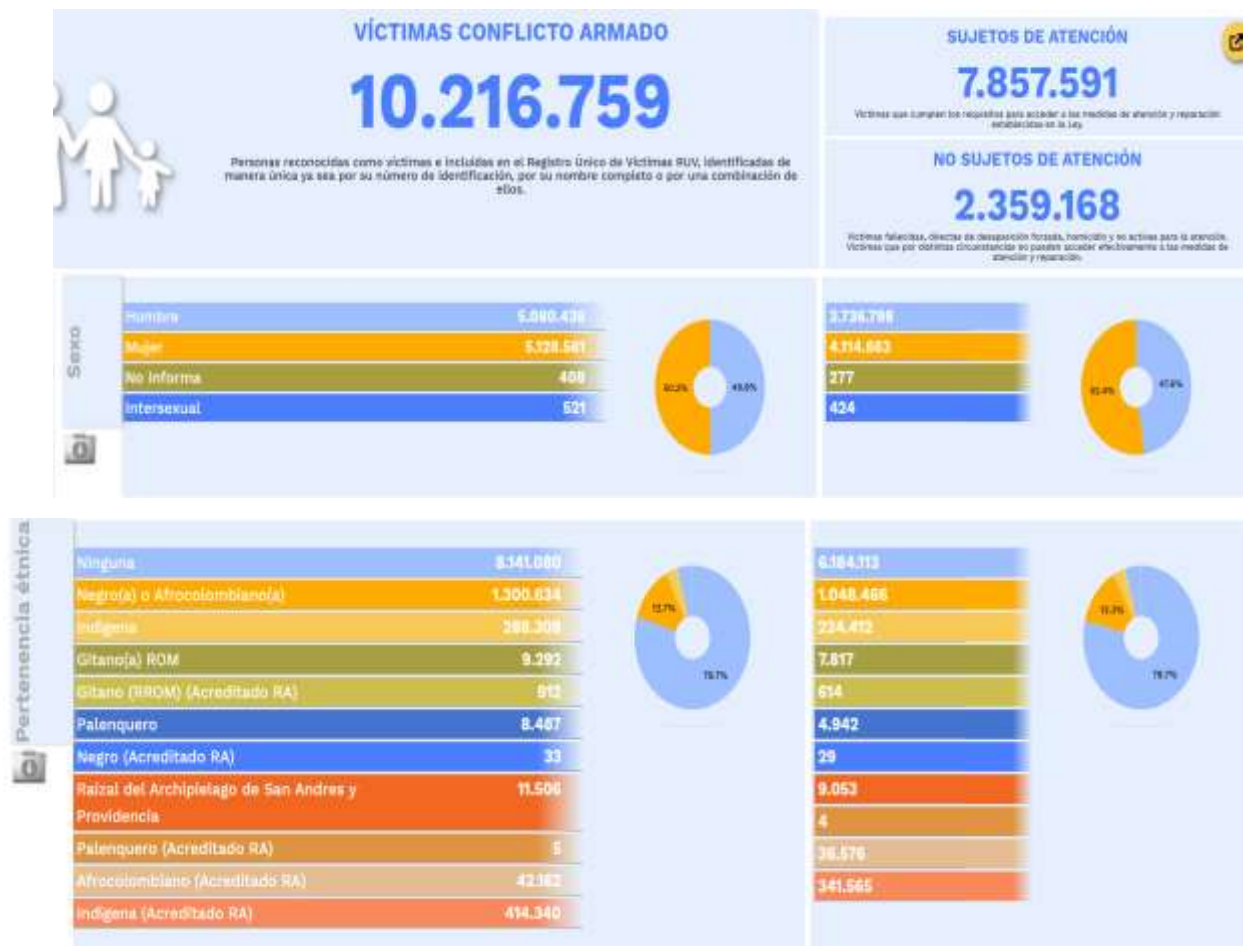
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido



con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.







Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existirán aproximadamente 8.1 millones de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a 68.2, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el 55.3% de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los 80.4 años, mientras que para los hombres es de 74.1 años.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Sólo el 28% de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del 45% de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".



- Mercado Laboral: El 32% de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- Multimorbilidad: El 62% de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- Discapacidad: Aproximadamente el 40% de los adultos mayores de 2026 reportan alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- Afiliación a Salud: La cobertura es casi universal (98.5%), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. Quindío (El departamento más envejecido del país).
2. Caldas.
3. Risaralda.
4. Tolima.
5. Valle del Cauca.

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde



al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplicó entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050



a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).



De acuerdo con los reportes más recientes del DANE y el Ministerio de Salud, con actualizaciones a febrero y marzo de 2026, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el 4,3% y el 6% de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de 2,65 a 3,1 millones de personas.
- **Concentración Geográfica:** El 50,5% de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: Bogotá (18,3%), Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el 54,6% de esta población son mujeres, frente al 45,4% de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (39%), seguidos por adultos de 28 a 59 años (37%), jóvenes (15%) y niños o adolescentes (8%).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al 66,4% de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el 8,4%, mientras que para las personas sin discapacidad es del 7,7% (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (junio 2026):** A partir de junio de 2026, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será obligatorio para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la DIAN, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas 17 de cada 100 personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de 29 puntos porcentuales en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.



- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el 72,6% es indígena y el 26,8% es afrodescendiente, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)

Total nacional y área
2024



Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>



PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.



Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).
- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen_en%20Cifras_Enero_2026.pdf



De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”** de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Aspectos técnicos

Desde el punto de vista técnico, el presente proceso contempla la ejecución de actividades orientadas a la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”** con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas, administrativas y financieras del contrato de obra.

En este sentido, la interventoría tendrá como función principal verificar que las actividades correspondientes a la construcción del Centro de Salud se ejecuten de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, el cronograma de ejecución y las demás condiciones establecidas en los documentos contractuales, asegurando la calidad, funcionalidad, seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura.

Las labores de interventoría comprenderán el seguimiento técnico a todas las actividades propias del contrato de obra, incluyendo movimientos de tierra, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, redes eléctricas, voz y datos, gases medicinales, sistemas de protección contra incendios,



acabados arquitectónicos, urbanismo, obras exteriores, sistemas de drenaje, cerramientos, accesibilidad universal y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro de Salud, verificando que cada uno de ellos cumpla con la normatividad vigente y los estándares de calidad aplicables a la infraestructura hospitalaria.

Desde el componente técnico, la interventoría deberá efectuar la revisión, validación y control de las especificaciones técnicas, los materiales, equipos, procedimientos constructivos y cantidades de obra ejecutadas, así como verificar el cumplimiento de las condiciones relacionadas con seguridad estructural, sismo resistencia, instalaciones especiales, eficiencia energética, ventilación, iluminación, salubridad, accesibilidad, bioseguridad y funcionalidad de los diferentes servicios asistenciales, garantizando que la infraestructura cumpla con los requisitos exigidos para la prestación de servicios de salud.

En el componente administrativo, la interventoría realizará el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, mediante la revisión del cronograma de actividades, informes de avance, programación de obra, actas contractuales, control documental, permisos, licencias, pólizas, cumplimiento de obligaciones laborales y coordinación permanente con la entidad contratante, procurando el cumplimiento de los plazos y la correcta ejecución contractual.

En el componente financiero, la interventoría será responsable de verificar la adecuada ejecución de los recursos públicos mediante la revisión y aprobación de actas de pago, validación de cantidades de obra ejecutadas, control presupuestal, análisis de precios cuando corresponda, seguimiento al equilibrio económico del contrato y control de las modificaciones contractuales, garantizando que los recursos sean invertidos de manera eficiente y conforme a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción.

En el componente jurídico, la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, emitir conceptos sobre modificaciones, suspensiones, prórrogas, adiciones o demás actuaciones que se requieran durante la ejecución del contrato, garantizando que estas se desarrollen conforme al marco normativo vigente.

En el componente ambiental, la interventoría realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del proyecto, verificando la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), el control de emisiones, manejo de materiales, protección del entorno y cumplimiento de las medidas establecidas en los instrumentos ambientales aplicables.

Así mismo, la interventoría verificará la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, con el fin de prevenir accidentes laborales, minimizar riesgos y garantizar condiciones seguras para todo el personal vinculado al proyecto.



Para el desarrollo de estas actividades, el contratista de interventoría deberá contar con un equipo interdisciplinario idóneo conformado por profesionales especializados en ingeniería civil, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, seguridad y salud en el trabajo, derecho, contaduría pública y demás disciplinas requeridas, con experiencia en la supervisión e interventoría de proyectos de infraestructura hospitalaria o edificaciones institucionales de características similares.

La ejecución integral de la interventoría permitirá garantizar que la construcción del Centro de Salud se desarrolle conforme a los estándares técnicos, normativos y de calidad exigidos, asegurando una infraestructura funcional, segura y adecuada para la prestación de servicios de salud, contribuyendo al fortalecimiento de la red pública de atención y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria del municipio de Palmira.

¿Por qué se realiza el proceso?

El presente proceso de contratación se adelanta debido a la necesidad de garantizar el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra cuyo objeto corresponde a la **“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

La ejecución de proyectos de infraestructura destinados a la prestación de servicios de salud requiere un control técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental permanente, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones de diseño, la calidad de los materiales, el adecuado desarrollo de los procedimientos constructivos y la correcta inversión de los recursos públicos.

En consecuencia, resulta indispensable contar con una interventoría especializada que ejerza el control integral sobre la ejecución del contrato de obra, permita identificar oportunamente riesgos técnicos o administrativos, formule las recomendaciones necesarias para su mitigación y garantice que la infraestructura cumpla con la normatividad vigente y las condiciones requeridas para su adecuado funcionamiento.

De igual manera, la interventoría constituye un mecanismo fundamental para asegurar que el proyecto responda a las necesidades de fortalecimiento de la infraestructura en salud del municipio, permitiendo la entrega de una edificación segura, funcional y con las condiciones necesarias para la prestación eficiente de los servicios de atención en salud a la comunidad.

Así mismo, el proceso permitirá fortalecer los mecanismos de control institucional, garantizando la transparencia en la ejecución contractual, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, orientados a dotar al municipio de Palmira de una infraestructura

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





de salud moderna, funcional y adecuada para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios de atención a la población.

Especificaciones técnicas del servicio:

Realizar interventoría integral al contrato:

Se requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (anexos, estudio previo, contrato) especialmente en relación con:

- Los aspectos y alcances técnicos, sociales y jurídicos del objeto contratado
- Actividades administrativas a cargo del CONTRATISTA DE OBRA
- Actividades legales
- Actividades ambientales
- Actividades financieras y presupuestales
- Toda estipulación contractual y de los planes operativos
- Protección de los intereses de la Entidad y salvaguarda de su responsabilidad
- Vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado
- Realizar seguimiento y control a los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato. La Interventoría Integral a contratar tendrá el siguiente alcance:

ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la ejecución del contrato de obra, desde la adjudicación hasta la terminación y liquidación del mismo.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantar todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informar al



contratante sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada, revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la revisión se presenten en caso de que las hubiera, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación la Administración Central del Municipio de Palmira – Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda solicite bajo las disposiciones y normas aplicables.

CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.

AMBIENTAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades del contrato objeto de interventoría, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales de la Autoridad Competente, entre otros, puedan ser implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

SOCIAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales contenidas en el presente proceso, así como verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR) presentado por el CONTRATISTA DE OBRA; acompañar las actividades comunitarias y realizar seguimiento a la atención al ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

JURÍDICA: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y contractuales relacionados con el respectivo contrato, así como apoyar a la Administración Central del Municipio de Palmira - Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su



aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

La actividad del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de la realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del mismo y si la ejecución se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras fijadas dentro del plazo establecido para su ejecución.

Exigir, es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

Prevenir, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

Absolver, en virtud del principio de mediación se absolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

Colaborar, al conformar un equipo que en conjunto resuelvan todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo



tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar, al CONTRATISTA DE OBRA de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato, solicitar que adelanten los procedimientos cuando se evidencien hechos de presunto incumplimiento para la imposición de sanciones al CONTRATISTA DE OBRA, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

El Interventor deberá verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente, los criterios de calidad exigibles, así como los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, ingeniería de detalle y demás documentación e información que hace parte integral del proyecto con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Aspectos regulatorios

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de la Secretaría de Desarrollo Infraestructura, que influye en el mercado son las siguientes:

Tabla 3. Marco regulatorio aplicable

MARCO REGULATORIO	
NORMATIVIDAD TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
Resolución 3100 de 2019	Define los procedimientos y condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud, incluyendo los estándares de infraestructura física para las IPS.
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Compila la normatividad aplicable al sector salud.
Ley 1751 de 2015	Ley Estatutaria de Salud que garantiza el derecho fundamental a la salud y orienta el desarrollo de la infraestructura sanitaria.
Ley 1438 de 2011	Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalece la Atención Primaria en Salud (APS).
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. Establece disposiciones sobre saneamiento, condiciones sanitarias e infraestructura para establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud.
Resolución 4445 de 1996*	Establece condiciones sanitarias y de infraestructura para las instituciones prestadoras de servicios de salud, en aquellos aspectos que continúan siendo referentes técnicos.
Decreto 1077 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Regula licencias urbanísticas, urbanismo y construcción.
Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Palmira	Define los usos del suelo, normas urbanísticas y condiciones para el desarrollo del proyecto.
Resolución 0330 de 2017 (RAS)	Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico aplicable a las redes hidrosanitarias del proyecto.
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para el diseño, construcción y certificación de las instalaciones eléctricas.



RETILAP	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público para garantizar niveles adecuados de iluminación interior y exterior.
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, obligatorio para el diseño y construcción de edificaciones.
Ley 361 de 1997	Establece mecanismos para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
Ley 1618 de 2013	Garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad e incorpora criterios de accesibilidad universal.
NTC 4143	Accesibilidad de las personas al medio físico.
NTC 4140	Accesibilidad. Pasillos, corredores y circulación en edificaciones.
NTC 4145	Accesibilidad. Diseño y construcción de rampas.
NTC 6047	Accesibilidad al medio físico en edificaciones de uso público.
NTC 1867 y NTC 1868	Sistemas de protección contra incendios y redes de abastecimiento para extinción de incendios.

Fuente: Elaboración Propia

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, Código: CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla 14. Verificación y aplicación de acuerdos comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A



Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	N/A	N/A	N/A
Israel		SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Elaboración propia basado en Guía de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente¹⁰

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Triángulo del Norte – Guatemala
- Comunidad Andina

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)"

<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

¹⁰ https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf



Acuerdos Marco de Precios

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”. Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección

Análisis de la Demanda

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado y las condiciones en las cuales las entidades estatales han requerido servicios similares, la Entidad realizó un análisis de la demanda, mediante la revisión las herramientas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente para el Análisis de la Demanda y la Oferta¹¹ y para la Consulta de Compras Públicas Gestionadas a través de las plataformas de contratación del Estado¹², que hacen parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico, herramientas que forman parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública que conecta directamente las mejores prácticas y herramientas desarrolladas por la ANCP-CCE en los procesos de planeación y contratación de las entidades estatales; y, de igual manera, se analizaron algunos procesos de contratación específicos adelantados por entidades públicas a nivel nacional relacionados con el objeto contractual de que trata este proceso de selección:

De acuerdo con lo anterior, las herramientas mencionadas permiten dilucidar que bajo la modalidad de Concurso

¹¹ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlT10TEtndikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMiOjR9>

¹² <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>



de méritos abierto, en el último año se han suscrito 112 contratos por parte de las entidades estatales que representan \$ 160.625.107.618 del valor total de la compra pública.

Año	SECOPI	SECOPII	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2026	\$160.625.107.618			\$160.625.107.618	100,00 %	\$160.625.107.618
Enero	\$62.565.930.996			\$62.565.930.996	100,00 %	\$62.565.930.996
Febrero	\$68.997.086.180			\$68.997.086.180	100,00 %	\$68.997.086.180
Marzo	\$29.062.090.442			\$29.062.090.442	100,00 %	\$29.062.090.442
Total	\$160.625.107.618			\$160.625.107.618	100,00 %	\$160.625.107.618

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>

Estos contratos, el comportamiento dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC indica la tendencia a la clasificación en los códigos 80101500, 80101508, 81101500, 81101508, 81101513, 80101600 que, en concordancia con acápites anteriores, coincide con el sector terciario de servicios. Estos contratos, representan así, una participación dentro de las modalidades competitivas de contratación el 88,06 % del total de los contratos para el año 2025 y en lo que va corrido del 2026, representan el 11,94%

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2025	8010 - Servicios de asesoría de gestión	1651	\$1.157.282.576.104	30,31%	225	\$301.847.289.260	7,91%	1876	\$1.459.129.865.364
2026	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2100	\$2.204.959.204.276	57,75%	175	\$154.112.941.213	4,04%	2275	\$2.359.072.145.489
Total		3751	\$3.362.241.780.380	88,06%	400	\$455.960.230.473	11,94%	4151	\$3.818.202.010.853

Por su parte, el histórico de valores y cantidades contratados, indica que las entidades acuden ampliamente a la modalidad de mínima cuantía para adquirir servicios de similar naturaleza:



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>

De conformidad con estos datos, el portal de datos abiertos, datos.gov.co, evidencia procesos de contratación adelantados por entidades territoriales; para tal efecto, se seleccionó una muestra representativa conformada por los procesos adelantados por diferentes municipios del país, en los cuales se identificaron variables relevantes como modalidad de contratación, plazo de ejecución, experiencia exigida al proveedor, garantías y personal mínimo requerido:

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Tabla: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para la INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA



ESTUDIO DEL SECTOR

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-CM-SIRUV-I-081-2025	SECOP II	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO DE TABLONES; LA ADECUACIÓN DEL BOULEVARD EN EL BARRIO OLÍMPICO; EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL BOULEVARD CIUDAD DEL CAMPO; Y LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL HERMES TENORIO MAQUILÓN, SEMILLAS DE ESPERANZA, NUEVO AMANECER, JARDÍN DE ALEGRÍA Y MUNDO DE ILUSIONES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 2.053.973.739	Concurso de méritos abierto	CONSORCIO INTERVENTORÍA B-CDIS 2025	8 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8976262

Fuente: SECOP II

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

**ESTUDIO DEL SECTOR**

Tabla: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la compra de la INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
FDLSUBA-CMA-002-2025	SECOP II	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN FDLSUBA-LP-002-2025 (133751) CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O	292.384.702	Concurso de méritos abierto	CONSORCIO PARQUES PROYECT EV - S-002	9 Meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8804722



ESTUDIO DEL SECTOR

		ADECUACIÓN Y/O RECUPERACIÓN					
CMA-SOP-001-2024	SECOP II	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN DE VÍAS, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	514.976.61 5,06	Concurso de méritos abierto	CONSORCIO INTERPAV URBANO	10 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?notice UID=CO1.N TC.637141 4
CMA-DEO-SVR-23-2022	SECOP II	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	300.000.00 0,00	Concurso de méritos abierto	ARM CONSULTING SAS	10 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?notice UID=CO1.N TC.325722 1
CM-SI-013-2023	SECOP II	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE	390.720.00 1,10	Concurso de méritos abierto	CONSORCIO WFP	30 dias	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In dex?notice UID=CO1.N



		LICITACIÓN LP-SI-016-2023					TC.4836573
--	--	---------------------------	--	--	--	--	----------------------------

Fuente: SECOP II- DATOS ABIERTOS

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

El análisis de la muestra de procesos de contratación adelantados por diferentes entidades públicas, cuyo objeto corresponde a servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera a contratos de obra, permite identificar las prácticas del mercado en aspectos tales como la **modalidad de selección**, el **plazo de ejecución**, la **experiencia exigida al proveedor**, las **garantías contractuales**, las **especificaciones técnicas**, los **criterios de evaluación**, el **personal mínimo requerido** y la **clasificación UNSPSC**, entre otros elementos relevantes.

Lo anterior constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del presente proceso contractual, en la medida en que permite definir condiciones proporcionales, acordes con la naturaleza del objeto a contratar y alineadas con la dinámica del mercado, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección de la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, a continuación se presentan los resultados del análisis de los procesos de contratación identificados, organizados por cada uno de los componentes relevantes del proceso, con el propósito de evidenciar las condiciones del mercado y sustentar técnica, jurídica y financieramente la estructuración del presente proceso de contratación.

a) Modalidad de Contratación

De conformidad con el análisis de los procesos contractuales objeto de la muestra, se evidencia que la modalidad de selección utilizada de manera predominante para la contratación de servicios de interventoría es el **Concurso de Méritos Abierto**, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015.



Lo anterior obedece a que los contratos de interventoría son considerados como **servicios de consultoría**, en los cuales la selección del contratista debe fundamentarse principalmente en la evaluación de criterios técnicos, tales como la experiencia del proponente, la idoneidad del equipo de trabajo y la calidad de la propuesta técnica, priorizando la capacidad técnica sobre factores económicos.

En este sentido, la modalidad de Concurso de Méritos Abierto permite garantizar los principios de **transparencia, selección objetiva y libre concurrencia**, al permitir la participación plural de oferentes que acrediten las condiciones técnicas exigidas por la entidad, asegurando la escogencia de la oferta más favorable en términos de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Proceso	Entidad / referencia	Modalidad
FDLSUBA-CMA-002-2025	Alcaldía Local de Suba	Concurso de Méritos Abierto
CMA-SOP-001-2024	Municipio de Valledupar	Concurso de Méritos Abierto
CMA-DEO-SVR-23-2022	INVIAS	Concurso de Méritos Abierto
CM-SI-013-2023	Gobernación de Caldas	Concurso de Méritos Abierto

En consecuencia, se determina que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso corresponde al **Concurso de Méritos Abierto**, garantizando la selección de un contratista idóneo, con la experiencia y capacidad técnica requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.



b) Plazo del contrato

Del análisis de los procesos contractuales objeto de la muestra, se evidencia que los plazos de ejecución para contratos de interventoría presentan una variación dependiendo del alcance y magnitud del contrato de obra a supervisar, encontrándose generalmente en un rango entre **nueve (9) y diez (10) meses**, para proyectos de infraestructura vial y espacio público, y plazos menores en casos específicos de menor complejidad.

En este sentido, el plazo del contrato de interventoría debe corresponder directamente al tiempo de ejecución del contrato de obra objeto de seguimiento, incluyendo las actividades de inicio, ejecución, cierre y liquidación, garantizando así el control integral del proyecto.

Proceso	Plazo
FDL SUBA-CMA-002-2025	9 meses
CMA-SOP-001-2024	10 meses
CMA-DEO-SVR-23-2022	10 meses
CM-SI-013-2023	3,5 meses

Fuente: SECOP II-DATOS ABIERTOS

Para el caso del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, se establece un plazo de ejecución de **Once (11) meses**, el cual resulta acorde con el alcance del proyecto de infraestructura social a intervenir y proporcional a la magnitud de las actividades de adecuación y mantenimiento a realizar.

Así mismo, el plazo definido permite garantizar el adecuado seguimiento y control de las actividades contractuales, incluyendo la verificación técnica de las obras, el control administrativo y financiero, así como las actividades de cierre y liquidación del contrato, asegurando el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

c) Experiencia exigida al proveedor

Del análisis de los procesos contractuales objeto de la muestra, se evidencia que las entidades estatales exigen experiencia específica en interventoría de obras públicas, acreditada mediante la ejecución de contratos cuyo objeto guarde relación directa con actividades de **interventoría técnica, administrativa y financiera a proyectos de infraestructura**, tales como obras viales, espacio público, edificaciones o infraestructura social.



En este sentido, se identifica que la experiencia exigida al proponente se estructura generalmente mediante la acreditación de un número mínimo de **dos (2) a tres (3) contratos ejecutados**, en los cuales se haya desempeñado como interventor, cuyo alcance incluya el seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra en sus componentes técnico, administrativo y financiero.

Proceso	Experiencia exigida (detalle técnico)
FDLSUBA-CMA-002-2025	Se exige experiencia acreditada mediante la ejecución de mínimo tres (3) contratos de interventoría a obras de infraestructura pública (parques, espacio público, mantenimiento y/o adecuación), cuyo valor individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial o cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del proceso.
CMA-SOP-001-2024 (Valledupar)	Se requiere experiencia en mínimo dos (2) a tres (3) contratos de interventoría en obras viales (pavimento, espacio público o infraestructura urbana), con valores que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial, o cada uno con mínimo 40% – 50% del valor del proceso.
CMA-DEO-SVR-23-2022 (INVIAS)	Se exige experiencia específica en interventoría acreditada con mínimo tres (3) contratos relacionados con mejoramiento vial rural, construcción de placa huella o infraestructura vial, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del valor del proceso, y al menos uno con valor $\geq$ 50% del presupuesto oficial.
CM-SI-013-2023 (Caldas)	Se exige experiencia mediante la ejecución de mínimo dos (2) a tres (3) contratos de interventoría a obras viales o infraestructura pública, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, con al menos un contrato ejecutado con valor no inferior al 50% del proceso.

Fuente: SECOP II-DATOS ABIERTOS

Así mismo, se observa que las entidades establecen condiciones de cuantía, exigiendo que la **sumatoria de los contratos aportados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del proceso**,



y en algunos casos que al menos uno de los contratos acreditados tenga un valor individual no inferior al **cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial**, lo cual permite verificar la capacidad real del proponente para ejecutar contratos de similar magnitud.

Adicionalmente, se evidencia que la experiencia requerida debe corresponder a contratos ejecutados y terminados, debidamente certificados, en los cuales se hayan desarrollado actividades de control de calidad de materiales, verificación de cantidades de obra, seguimiento al cronograma y control financiero, garantizando así la idoneidad técnica del proponente.

De lo anterior se concluye que la experiencia exigida en el mercado de interventoría se encuentra orientada a garantizar que el proponente cuente con la capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual, en concordancia con la naturaleza especializada de este tipo de contratos.

d) Garantías exigidas

En el marco del análisis de los procesos contractuales objeto de la muestra, se evidencia que las entidades estatales exigen la constitución de garantías contractuales con el fin de amparar los riesgos derivados de la ejecución de contratos de interventoría, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, los procesos analizados contemplan de manera recurrente la exigencia de garantías tales como: **cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, y responsabilidad civil extracontractual**, las cuales buscan proteger a la entidad frente a posibles incumplimientos del contratista, asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y garantizar la protección de terceros

Proceso	Garantías identificadas
FDLSUBA-CMA-002-2025	Cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
CMA-SOP-001-2024	Cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.
CMA-DEO-SVR-23-2022	Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios/prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.
CM-SI-013-2023	Cumplimiento general 20%, salarios y prestaciones 20%, calidad del servicio 30%.

Fuente: SECOP II-DATOS ABIERTOS



Así mismo, se identifica que los porcentajes de cobertura de dichas garantías oscilan generalmente entre el **10% y el 30% del valor del contrato para el amparo de cumplimiento**, entre el **20% y el 30% para la calidad del servicio**, y entre el **5% y el 20% para el pago de salarios y prestaciones sociales**, mientras que la **responsabilidad civil extracontractual** se establece usualmente en cuantías determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, de acuerdo con el nivel de riesgo del contrato.

En cuanto a los plazos, las garantías de cumplimiento y calidad se extienden durante la ejecución del contrato y, en algunos casos, por un periodo adicional posterior a su terminación, mientras que el amparo de salarios y prestaciones sociales se mantiene vigente durante la ejecución del contrato y hasta tres (3) años después de su liquidación, conforme a la normativa aplicable.

De lo anterior se concluye que las garantías exigidas en los procesos de interventoría presentan una estructura homogénea en el mercado, orientada a la adecuada gestión de riesgos contractuales y a la protección de los recursos públicos, constituyéndose en un elemento esencial para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”,

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	Entre el 1% y el 10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta hasta la adjudicación	100% de los contratos
Cumplimiento general del contrato	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación	100% de los contratos
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	Entre el 20% y el 30% del valor del contrato	Entre el plazo de ejecución y hasta 1 a 3 años posteriores	75% – 100% de los contratos
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y el 20% del valor del contrato	Durante la ejecución y hasta 3 años posteriores	100% de los contratos



Responsabilidad civil extracontractual	Entre 200 y 500 SMMLV (o equivalente según riesgo)	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	75% – 100% de los contratos
---	---	--	-----------------------------

Fuente: SECOP II-DATOS ABIERTOS

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Del análisis de los procesos contractuales objeto de la muestra, se evidencia que los requisitos técnicos para contratos de interventoría comprenden un seguimiento integral al contrato de obra en sus componentes técnico, administrativo y financiero, incluyendo el control de calidad de materiales mediante ensayos, la verificación de cantidades de obra ejecutadas, el seguimiento al cronograma y presupuesto, así como la validación de actas e informes contractuales.

Así mismo, se identifican como elementos recurrentes la aplicación de manuales de interventoría y especificaciones técnicas vigentes, el seguimiento a componentes ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, así como el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Proceso	Especificaciones o requisitos técnicos relevantes (detalle específico)
FDLSUBA-CMA-002-2025	Interventoría integral que incluye: (i) revisión y aprobación de diseños y estudios previos cuando aplique, (ii) control de ejecución de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de parques, (iii) verificación de cantidades de obra ejecutadas vs. contratadas, (iv) control del cronograma mediante seguimiento semanal y mensual, (v) revisión y aprobación de actas de obra y pago, (vi) control presupuestal y análisis de AIU, (vii) seguimiento a componentes social, ambiental y SISO, (viii) elaboración de informes periódicos (semanales/mensuales), (ix) validación de cumplimiento de normas técnicas de espacio público, accesibilidad y urbanismo.
CMA-SOP-001-2024 (Valledupar)	Interventoría orientada a obras viales y espacio público que exige: (i) control de calidad de materiales (ensayos de laboratorio para pavimentos, concretos y suelos), (ii) verificación de espesores, compactación y estructura de pavimento, (iii) seguimiento técnico de actividades constructivas, (iv) control del avance físico vs. programado, (v) revisión de actas de avance y liquidación, (vi) control financiero del contrato (cantidades de obra y precios unitarios), (vii) cumplimiento de normas INVIAS y NSR cuando aplique, (viii) seguimiento ambiental y manejo de residuos de construcción (RCD).



CMA-DEO-SVR-23-2022 (INVIAS)	Requisitos altamente estructurados que incluyen: (i) aplicación obligatoria del Manual de Interventoría INVIAS (Resolución 319 de 2022), (ii) cumplimiento de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (Resolución 1524 de 2022), (iii) control técnico de actividades como placa huella, drenajes, subbase, base y pavimento, (iv) realización y validación de ensayos de laboratorio conforme normas INVIAS, (v) control de calidad de materiales, (vi) seguimiento socioambiental (planes de manejo ambiental), (vii) verificación de cumplimiento predial y social, (viii) informes técnicos periódicos, (ix) control financiero (actas, cantidades, reajustes), (x) control de riesgos del contrato.
CM-SI-013-2023 (Caldas)	Interventoría bajo estándares INVIAS que incluye: (i) aplicación del Manual de Interventoría (Resolución 09337 de 2016), (ii) verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas del proyecto vial, (iii) control de ejecución de obra (cantidades, calidad y procedimientos constructivos), (iv) seguimiento administrativo (actas, informes, cumplimiento contractual), (v) control financiero (validación de pagos y avance), (vi) seguimiento ambiental y de seguridad en obra, (vii) elaboración de informes periódicos, (viii) verificación del cumplimiento del contrato de obra derivado.

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Del análisis de los procesos de contratación similares, se evidencia que los criterios de evaluación en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto presentan una estructura homogénea, en la cual la ponderación se concentra principalmente en la dimensión del proponente, la idoneidad del equipo de trabajo y la calidad de la propuesta técnica, con una distribución porcentual que oscila entre el 30% y el 40% para la experiencia, entre el 25% y el 35% para el equipo, y entre el 25% y el 30% para la propuesta técnica.

Adicionalmente, se incorpora un factor complementario asociado al apoyo a la industria nacional, conforme a la normativa vigente. Lo anterior evidencia que la selección del contratista se fundamenta en criterios de calidad técnica, garantizando la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

Proceso	Criterios de evaluación y/o ponderación (detalle técnico específico)
---------	--



FDLSUBA-CMA-002-2025	Evaluación estructurada bajo criterios técnicos con una ponderación aproximada de: (i) Experiencia del proponente (30%–35%), donde se califican contratos adicionales a los mínimos exigidos en interventoría de espacio público; (ii) Experiencia del equipo de trabajo (30%–35%), incluyendo director, residente y especialistas (ambiental, social, SST); (iii) Propuesta técnica (25%–30%), evaluando metodología, plan de trabajo, control de calidad, seguimiento financiero y cronograma; y (iv) Apoyo a la industria nacional (5%–10%). Se prioriza la calidad técnica sobre cualquier otro factor.
CMA-SOP-001-2024 (Valledupar)	Ponderación técnica distribuida en: (i) Experiencia del proponente (30%–40%), con énfasis en interventoría de obras viales y espacio público; (ii) Equipo de trabajo (25%–35%), evaluando formación, años de experiencia y participación en proyectos similares; (iii) Propuesta técnica (25%–30%), incluyendo metodología, control de calidad de materiales, control de ejecución y cronograma; y (iv) Factores adicionales (hasta 10%), como industria nacional. La evaluación es predominantemente técnica, sin incidencia relevante del precio.
CMA-DEO-SVR-23-2022 (INVIAS)	Evaluación altamente estructurada conforme a lineamientos INVIAS: (i) Experiencia específica del proponente (30%–35%), en interventoría de infraestructura vial rural; (ii) Experiencia del equipo de trabajo (30%–35%), con énfasis en director y especialistas técnicos; (iii) Propuesta técnica (25%–30%), evaluando metodología, plan de trabajo, control de calidad, ensayos y cumplimiento de especificaciones INVIAS; y (iv) Apoyo a la industria nacional (5%–10%). Se prioriza la idoneidad técnica conforme al Manual de Interventoría.
CM-SI-013-2023 (Caldas)	Evaluación basada en: (i) Experiencia del proponente (30%–40%), con contratos de interventoría vial; (ii) Experiencia del equipo (25%–35%), incluyendo director, residente y profesionales de apoyo; (iii) Propuesta técnica (25%–30%), evaluando metodología, cronograma y control del contrato; y (iv) Apoyo a la industria nacional (hasta 10%). Se evidencia predominancia de la calidad técnica de la oferta conforme a las especificaciones del proyecto.



g) Personal mínimo

Del análisis de los procesos contractuales objeto de la muestra, se evidencia que el personal mínimo requerido para contratos de interventoría está conformado por un equipo interdisciplinario liderado por un director de interventoría y un residente, complementado por profesionales en áreas ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, así como especialistas técnicos según el tipo de obra.

Así mismo, se identifican rangos de experiencia general que oscilan entre 8 y 10 años para el director de interventoría y entre 5 y 6 años para el residente, lo cual garantiza la idoneidad técnica del equipo para el adecuado seguimiento y control del contrato de obra.

Proceso	Personal mínimo requerido (detalle técnico específico)
FDLSUBA-CMA-002-2025	Se exige equipo interdisciplinario conformado por: (i) Director de interventoría: Ingeniero civil o arquitecto, con experiencia general $\geq 8-10$ años y específica en mínimo 3 contratos de interventoría; (ii) Residente de interventoría: Ingeniero civil o arquitecto con experiencia ≥ 5 años en supervisión de obra; (iii) Profesional ambiental: con experiencia en seguimiento a PMA y manejo de RCD; (iv) Profesional social: para gestión comunitaria y participación ciudadana; (v) Profesional SST (SISO): con licencia vigente; (vi) Apoyo administrativo: control documental y financiero del contrato.
CMA-SOP-001-2024 (Valledupar)	Equipo mínimo compuesto por: (i) Director de interventoría: Ingeniero civil con experiencia ≥ 8 años y participación en proyectos viales; (ii) Ingeniero residente: experiencia ≥ 5 años en ejecución o supervisión de pavimentos; (iii) Especialista en pavimentos o geotecnia: con experiencia específica en control de calidad de materiales; (iv) Profesional ambiental: seguimiento de impactos y manejo de residuos; (v) Profesional SST: control de seguridad industrial; (vi) Apoyo técnico y administrativo.



CMA-DEO-SVR-23-2022 (INVIAS)	Personal altamente estructurado conforme manual INVIAS: (i) Director de interventoría: Ingeniero civil, experiencia general ≥ 10 años y específica ≥ 5 contratos de interventoría vial; (ii) Ingeniero residente: experiencia ≥ 6 años en obra vial; (iii) Especialista técnico (vías/pavimentos): control de calidad y ensayos; (iv) Profesional ambiental: manejo de PMA; (v) Profesional social: gestión predial y comunitaria; (vi) Profesional SST: cumplimiento normativo en obra; (vii) Laboratorista o técnico de materiales: control de calidad; (viii) Personal administrativo.
CM-SI-013-2023 (Caldas)	Equipo mínimo compuesto por: (i) Director de interventoría: Ingeniero civil, experiencia general ≥ 8 años y específica en interventoría vial; (ii) Ingeniero residente: experiencia ≥ 5 años en obras de infraestructura; (iii) Profesional ambiental: seguimiento a cumplimiento ambiental; (iv) Profesional SST: seguridad y salud en obra; (v) Apoyo administrativo: gestión documental y control del contrato.

h) Códigos UNSPSC solicitados

De la muestra analizada se evidencia que los procesos de contratación comparables corresponden mayoritariamente a **Concurso de Méritos Abierto**, por tratarse de contratos de interventoría considerados como contratos de consultoría. Así mismo, los procesos revisados exigen experiencia relacionada con interventoría a obras civiles, infraestructura vial, espacio público o infraestructura física, garantías asociadas al cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, y códigos UNSPSC vinculados principalmente con servicios de ingeniería civil e interventoría. Del análisis de los procesos de contratación similares, se evidencia que los códigos UNSPSC utilizados corresponden al segmento 81 – Servicios basados en ingeniería, específicamente a la clase 811015 – Ingeniería civil, dentro de la cual se clasifican los servicios de interventoría a contratos de obra pública.

Así mismo, se identifica el uso de códigos más específicos como el 81101508 – Servicios de consultoría en ingeniería civil, el cual se ajusta de manera más precisa a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la interventoría técnica, administrativa y financiera de obras de infraestructura.

**Ponderables o de evaluación:**

Los criterios de evaluación se tendrán en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia que se establecen a continuación, el análisis se realiza con aquellos procesos de contratación que son parte del muestreo que adoptó la entidad

PROCESO	FACTORES DE PONDERACIÓN																		
MP-CM-SIRUV-C-079-2024	<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Experiencia adicional del proponente</td><td>50</td></tr><tr><td>Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo</td><td>30</td></tr><tr><td>Apoyo a la Industria Nacional</td><td>18.5</td></tr><tr><td>Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal</td><td>1</td></tr><tr><td>Criterio diferencial de emprendimientos y empresas de Mujeres Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Decreto 1082 de 2015</td><td>0.25</td></tr><tr><td>Criterio diferencial para las empresas Mipymes Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015</td><td>0.25</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Experiencia adicional del proponente	50	Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	30	Apoyo a la Industria Nacional	18.5	Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	1	Criterio diferencial de emprendimientos y empresas de Mujeres Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Decreto 1082 de 2015	0.25	Criterio diferencial para las empresas Mipymes Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015	0.25	TOTAL	100		
CRITERIO	PUNTAJE																		
Experiencia adicional del proponente	50																		
Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	30																		
Apoyo a la Industria Nacional	18.5																		
Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	1																		
Criterio diferencial de emprendimientos y empresas de Mujeres Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Decreto 1082 de 2015	0.25																		
Criterio diferencial para las empresas Mipymes Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015	0.25																		
TOTAL	100																		
FDLSUBA-CMA-002-2025	<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Experiencia del Proponente</td><td>67,5</td></tr><tr><td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td><td>10</td></tr><tr><td>Factor de sostenibilidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Mipyme</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Total</td><td>100</td></tr></table>	Concepto	Puntaje máximo	Experiencia del Proponente	67,5	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	Factor de sostenibilidad	1	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Mipyme	0,25	Total	100
Concepto	Puntaje máximo																		
Experiencia del Proponente	67,5																		
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10																		
Factor de sostenibilidad	1																		
Apoyo a la industria nacional	20																		
Vinculación de personas con discapacidad	1																		
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25																		
Mipyme	0,25																		
Total	100																		



PROCESO	FACTORES DE PONDERACIÓN	
CMA-SOP-001-2024	Concepto	Puntaje máximo
	Experiencia del Proponente	67,5
	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
	Factor de sostenibilidad	1
	Apoyo a la industria nacional	20
	Vinculación de personas con discapacidad	1
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
	Mipyme	0.25
	Total	100
CMA-DEO-SVR-23-2022	Concepto	Puntaje máximo
	Experiencia del proponente	69
	Equipo de trabajo (personal clave evaluable)	10
	Apoyo a la industria nacional	20
	Vinculación de personas con discapacidad	1



PROCESO	FACTORES DE PONDERACIÓN																		
CM-SI-013-2023	<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Experiencia del Proponente</td><td>67,5</td></tr><tr><td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td><td>10</td></tr><tr><td>Factor de sostenibilidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25</td></tr><tr><td>Mipyme</td><td>0.25</td></tr><tr><td>Total</td><td>100</td></tr></table>	Concepto	Puntaje máximo	Experiencia del Proponente	67,5	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	Factor de sostenibilidad	1	Apoyo a la industria nacional	20	Vinculación de personas con discapacidad	1	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	Mipyme	0.25	Total	100
Concepto	Puntaje máximo																		
Experiencia del Proponente	67,5																		
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10																		
Factor de sostenibilidad	1																		
Apoyo a la industria nacional	20																		
Vinculación de personas con discapacidad	1																		
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25																		
Mipyme	0.25																		
Total	100																		

a) Indicadores financieros y de capacidad organizacional:

Los indicadores requeridos en los procesos analizados son:

PROCESO	INDICADORES												
MP-CM-SIRUV-C-079-202	<table><tr><th>FACTOR</th><th>MARGEN A SOLICITAR</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual ($\geq$) a 1,60</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual ($\leq$) a 0,70</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o igual ($\geq$) a 0,71</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>Mayor o igual ($\geq$) a 0,04</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>Mayor o igual ($\geq$) a 0,02</td></tr></table>	FACTOR	MARGEN A SOLICITAR	Índice de Liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a 1,60	Índice de Endeudamiento	Menor o igual ($\leq$) a 0,70	Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) a 0,71	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) a 0,04	Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ($\geq$) a 0,02
FACTOR	MARGEN A SOLICITAR												
Índice de Liquidez	Mayor o igual ($\geq$) a 1,60												
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ($\leq$) a 0,70												
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ($\geq$) a 0,71												
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ($\geq$) a 0,04												
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ($\geq$) a 0,02												
FDLSUBA-CMA-002-2025	<table><tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr><tr><td></td><td>Rango 3</td></tr></table>	Indicador	Valor concertado		Rango 3								
Indicador	Valor concertado												
	Rango 3												



ESTUDIO DEL SECTOR

		Índice de liquidez	1,6	
		Índice de endeudamiento	0,70	
		Razón de cobertura de intereses	1,0	
		Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	
		Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	
		Rentabilidad del patrimonio	0,04	
		Rentabilidad del activo	0,03	
CMA-SOP-001-2024		Indicador	Valor concertado	
		Índice de liquidez	$\geq 1,11$	
		Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$	
		Razón de cobertura de intereses	≥ 0	
		Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	
		Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	
		Rentabilidad del activo	≥ 0	
CMA-DEO-SVR-23-2022		Indicador	Valor concertado	
		Índice de liquidez	≥ 1	
		Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$	
		Razón de cobertura de Intereses	≥ 1	
		Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo	



		Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	
		Rentabilidad del activo	≥ 0	
CM-SI-013-2023				
		Indicador	Valor concertado	
		Índice de liquidez	$\geq 1,11$	
		Índice- de endeudamiento	≤ 75	
		Razón de cobertura de intereses	≥ 0	
		Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	
		Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	
		Rentabilidad del activo	≥ 0	

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Con el propósito de identificar el comportamiento del mercado y las condiciones en las cuales las entidades estatales han requerido servicios similares, la Entidad realizó un análisis de la demanda, mediante la revisión las herramientas proporcionadas por Colombia Compra Eficiente para el Análisis de la Demanda y la Oferta¹³ y para la Consulta de Compras Públicas Gestionadas a través de las plataformas de contratación del Estado¹⁴, que hacen parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico, herramientas que forman parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública que conecta directamente las mejores prácticas y herramientas desarrolladas por la ANCP-CCE en los procesos de planeación y contratación de las entidades estatales; y, de igual manera, se analizaron algunos procesos de contratación específicos adelantados por entidades públicas a nivel nacional relacionados con el objeto contractual de que trata este proceso de selección:

De acuerdo con lo anterior, las herramientas mencionadas permiten dilucidar que bajo la modalidad de

¹³<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFFLTI0NTFtNDIiMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9V>

¹⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>



Concurso de méritos abierto, en el último año se han suscrito 112 contratos por parte de las entidades estatales que representan \$ 160.625.107.618 del valor total de la compra pública.

Año	SECOPI	SECOPII	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
2026		\$160.625.107.618		\$160.625.107.618	100,00 %	\$160.625.107.618
Enero		\$62.565.930.996		\$62.565.930.996	100,00 %	\$62.565.930.996
Febrero		\$68.997.086.180		\$68.997.086.180	100,00 %	\$68.997.086.180
Marzo		\$29.062.090.442		\$29.062.090.442	100,00 %	\$29.062.090.442
Total		\$160.625.107.618		\$160.625.107.618	100,00 %	\$160.625.107.618

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>

Estos contratos, el comportamiento dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC indica la tendencia a la clasificación en los códigos 80101500, 80101508, 81101500, 81101508, 81101513, 80101600 que, en concordancia con acápite anteriores, coincide con el sector terciario de servicios. Estos contratos, representan así, una participación dentro de las modalidades competitivas de contratación el 88,06 % del total de los contratos para el año 2025 y en lo que va corrido del 2026, representan el 11,94%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1651	\$1.157.282.576.104	30,31%	225	\$301.847.289.260	7,91%	1876	\$1.459.129.865.364	38,22%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2100	\$2.204.959.204.276	57,75%	175	\$154.112.941.213	4,04%	2275	\$2.359.072.145.489	61,78%
Total	3751	\$3.362.241.780.380	88,06%	400	\$455.960.230.473	11,94%	4151	\$3.818.202.010.853	100,00%

modalidad de mínima cuenta para adquirir servicios de similar naturaleza.



*El sistema de contratación pública de la Ley 1712 de 2014, según el principio de utilidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la generación, actualización y veracidad de la información que publican.
**La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colcom, es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentación del Proceso debe solicitarla a la Entidad Estatal que administra el Proceso de Contratación según sea.



FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-consulta-de-las-compras-publicas-gestionadas-a-traves-del-secop-i-secop-ii-y-tvec>

Aspectos técnicos de la demanda

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

a) Clasificación UNSPSC

Tabla 7: Clasificación UNSPSC de INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
81 10 15 00	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	N/A	6736
80 10 16 00	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	N/A	5458



Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Proveedores registrados en SECOP II
80 12 17 00	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios Legales	Servicios de Responsabilidad Civil	N/A	1248
84 11 15 00	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios Contables	N/A	985
84 11 16 00	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios de Auditoría	N/A	1162

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 4 de mayo de 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Las siguientes son las obras objeto de la interventoría, las cuales se encuentran establecidas en el documento **ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

La Secretaría de Integración Social del municipio de Palmira, con el propósito de atender la necesidad identificada y contribuir al cumplimiento de la meta MP.1.4.12.012 “CENTROS COMUNITARIOS ADECUADOS” del Plan de Desarrollo Municipal, satisfará dicha necesidad mediante la contratación de una obra pública orientada a la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor.

Para tal efecto, se adelantará el correspondiente proceso de contratación que permita ejecutar intervenciones locativas y de mantenimiento en la infraestructura existente, incluyendo mejoras en cubiertas, pisos, muros, baterías sanitarias, redes básicas, iluminación, ventilación y adecuación de áreas comunes. Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones de sanidad, seguridad, accesibilidad, habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones.



La adecuación y mejoramiento de estos espacios contribuirá a generar ambientes más seguros, dignos y agradables, favoreciendo la permanencia y el bienestar de la población adulta mayor. Asimismo, permitirá contar con espacios más amenos, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, físicas, terapéuticas y de integración social, fundamentales para fortalecer la salud física, emocional y social de los beneficiarios.

De esta manera, la intervención de la infraestructura permitirá no solo optimizar las condiciones físicas del centro, sino también promover un entorno más saludable, seguro y confortable, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, la participación activa y el bienestar integral de los adultos mayores del municipio de Palmira.

Localización

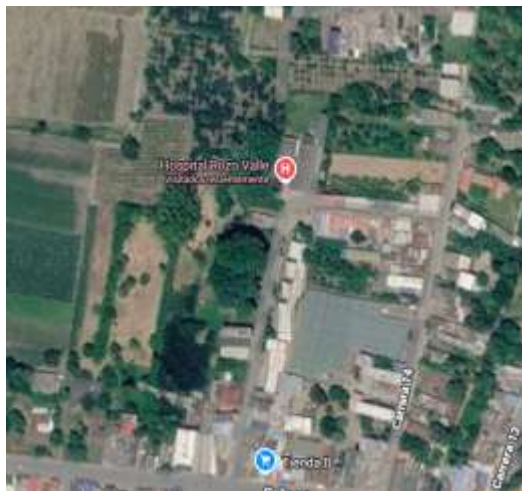


Figura 1.1. Rozo-Palmira, Palmira, Valle del Cauca
Coordenadas: 3°37'00.2"N 76°23'25.3"W

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:



Se requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (anexos, estudio previo, contrato) especialmente en relación con:

- ✓ Los aspectos y alcances técnicos, sociales y jurídicos del objeto contratado
- ✓ Actividades administrativas a cargo del CONTRATISTA DE OBRA
- ✓ Actividades legales
- ✓ Actividades ambientales
- ✓ Actividades financieras y presupuestales
- ✓ Toda estipulación contractual y de los planes operativos
- ✓ Protección de los intereses de la Entidad y salvaguarda de su responsabilidad
- ✓ Vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado
- ✓ Realizar seguimiento y control a los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.

Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato. La Interventoría Integral a contratar tendrá el siguiente alcance:

ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la ejecución del contrato de obra, desde la adjudicación hasta la terminación y liquidación del mismo.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantar todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informar al contratante sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada, revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la revisión se presenten en caso de que las hubiera, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación la Administración Central del Municipio de Palmira – Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda solicite bajo las disposiciones y normas aplicables.



CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.

AMBIENTAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades del contrato objeto de interventoría, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales de la Autoridad Competente, entre otros, puedan ser implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

SOCIAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales contenidas en el presente proceso, así como verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR) presentado por el CONTRATISTA DE OBRA; acompañar las actividades comunitarias y realizar seguimiento a la atención al ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

JURÍDICA: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y contractuales relacionados con el respectivo contrato, así como apoyar a la Administración Central del Municipio de Palmira - Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

La actividad del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el



contrato, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de la realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del mismo y si la ejecución se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras fijadas dentro del plazo establecido para su ejecución.

Exigir, es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

Prevenir, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.

Absolver, en virtud del principio de mediación se absolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

Colaborar, al conformar un equipo que en conjunto resuelvan todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar, al CONTRATISTA DE OBRA de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato, solicitar que adelanten los procedimientos cuando se evidencien hechos de presunto incumplimiento para la imposición de sanciones al CONTRATISTA DE OBRA, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

El Interventor deberá verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente, los criterios de calidad exigibles, así como los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, ingeniería



de detalle y demás documentación e información que hace parte integral del proyecto con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Especificaciones Técnicas de Obra

a) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

Las siguientes son las obras objeto de la interventoría, las cuales se encuentran establecidas en el documento **ANEXO 1- ANEXO TECNICO - INTER CSROZO-1**

c) El personal relacionado corresponde al siguiente:

En atención a la naturaleza y alcance del objeto contractual, consistente en la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, se hace necesario establecer un equipo mínimo de trabajo que garantice el adecuado seguimiento, control y supervisión integral del contrato de obra.

Lo anterior, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como con las buenas prácticas del mercado en materia de interventoría, que exigen la conformación de equipos interdisciplinarios idóneos, con experiencia y formación acorde al tipo de proyecto a ejecutar.

De igual manera, la definición de los perfiles profesionales, niveles de dedicación y experiencia exigida busca garantizar que el contratista cuente con el talento humano suficiente para ejercer un control efectivo sobre la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, oportunidad y correcta inversión de los recursos públicos.

El Contratista deberá aportar el siguiente personal mínimo el cual se debe mantener durante toda la etapa de ejecución del contrato de interventoría:

Cant.	Cargo	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia específica
-------	-------	--------------------	------------------------------	---------------------------------



ESTUDIO DEL SECTOR

1	Director de interventoría	Especialización en áreas afines a la construcción o gerencia de proyectos	6 años - de experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como director de interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Ingeniero residente de interventoría	Especialización en Estructuras y/o Similar	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional.	2 años de experiencia como director y/o residente de interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional Ambiental	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como ingeniero Ambiental en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional Social	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Social en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional SST	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años de experiencia como Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional Sanitario	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Profesional Sanitario en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional en derecho	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Abogado en proyectos de interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Topógrafo	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Topógrafo interventorías y/o Obras en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Contador	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Contador interventorías y/o Obras en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Auxiliar de residencia	N/A	2 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	1 años de experiencia como auxiliar de Ingeniería y/o Auxiliar de Residente en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Auxiliar administrativo	N/A	2 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	1 años de experiencia como auxiliar Administrativo en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Auxiliar topografía	N/A	3 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como auxiliar Topografía y/o Topógrafo en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública

7.1. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable



[La Entidad en esta sección deberá desarrollar los perfiles requeridos y adicionales al Personal Clave Evaluable que sean necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría, por tal motivo tendrá que analizar que los requisitos de experiencia sean proporcionales a los exigidos en el Contrato de Obra, ya que los perfiles del Contrato de Obra deben tener sus pares en el Contrato de Interventoría y de acuerdo con las reglas previstas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. Para ello, modificará el siguiente cuadro, incluyendo las casillas que sean pertinentes.]

[La Entidad si desea presentar el listado del personal mínimo requerido de una forma diferente a la tabla indicada, podrá hacerlo, siempre y cuando se incluyan los ítems mencionados en la respectiva tabla.]

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia (años mínimos)	Específica
1	1	Director De Obras Salud	Arquitecto	N/A	50%	6 años	4 años de experiencia específica como director de obra y/o interventoría en contratos de construcción y/o adecuación de edificaciones infraestructura hospitalaria, sanitaria o asistencial.	
2	1	Residente De Obras Salud	Arquitecto	N/A	50%	6 años	4 años de experiencia específica en diseño y construcción de hospitales, clínicas, centros médicos, hogares geriátricos o centros de atención especializada.	

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.



C) Experiencia exigible

El proponente deberá acreditar la experiencia como se indica a continuación:

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

...ARTÍCULO 8: Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual...

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará con documentos pliego tipo se incorporará en el clausulado del completo del contrato la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos como una obligación a cargo del contratista adjudicatario.

Criterios Ambientalmente Sostenibles

En el marco del proceso de selección para la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra para la adecuación y mantenimiento del Centro de Bienestar del Adulto Mayor del municipio de Palmira, se deberán incorporar criterios ambientales sostenibles que garanticen el adecuado seguimiento y control de los impactos generados durante la ejecución del proyecto.

La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y asegurar la implementación de buenas prácticas por parte del contratista de obra, incluyendo la correcta gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), promoviendo su clasificación, aprovechamiento y disposición final en sitios autorizados.

Asimismo, deberá realizar seguimiento al uso eficiente de los recursos naturales, especialmente agua y



energía, fomentando prácticas de ahorro y control durante la ejecución de las actividades. Igualmente, deberá supervisar la implementación de medidas para el control de emisiones, material particulado y ruido, con el fin de minimizar afectaciones al entorno, considerando la sensibilidad del proyecto por estar dirigido a población adulta mayor.

La interventoría también será responsable de revisar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), reportando oportunamente cualquier incumplimiento, en concordancia con los lineamientos de la autoridad ambiental competente, como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

Adicionalmente, deberá implementar indicadores de seguimiento ambiental relacionados con la generación de residuos, consumo de recursos y control de impactos, e incluir estos resultados en los informes periódicos del proyecto.

Análisis de la Oferta

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución, precios competitivos y término de respuesta, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y/o servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta para la correcta ejecución del contrato.

Consultadas las bases de datos se identifica una gran oferta que garantiza la pluralidad de oferentes en beneficio de la entidad estatal, por cuanto limita la capacidad de negociación de los oferentes, entre más proponentes se presenten en el proceso de contratación, mejores son las condiciones para la entidad en cuanto a calidad y precio.



ESTUDIO DEL SECTOR

Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ORGANIZACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	CIUDAD
1	800185395	A.G.S LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	MICRO	BOGOTA
2	901163627	180 GRADOS CONSULTORES S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICRO	FLORIDABLANCA
3	811038796	ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A	SOCIEDAD LIMITADA	PEQUEÑA	MEDELLÍN
4	900684154	AMBIOSEG SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	MICRO	CALI
5	800067879	ASESORIA SERVICIOS Y NEGOCIOS ASENEG SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	GRAN EMPRESA	BOGOTÁ
6	901481198	B&M SOLUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	GRAN EMPRESA	TUNJA
7	811041313	INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDIANA	MEDELLÍN
8	901331160	SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	PEQUEÑA	SINCELEJO
9	9011526450	SUMA INGENIERIA Y DISEÑO SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	GRAN EMPRESA	ARMENIA
10	811041313	INGENIERÍA TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDIANA	MEDELLÍN

De conformidad con la tabla anterior, a continuación, se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:



ESTUDIO DEL SECTOR

Clasificación	Porcentaje
Microempresa	30%
Pequeña empresa	20%
Mediana empresa	20%
Gran empresa	30%

Lo anterior permite inferir que en el mercado existe una oferta considerable de posibles prestadores de servicios en áreas relacionadas al objeto del contrato y en consecuencia observando los requerimientos que exige la entidad en los respectivos pliegos de condiciones para que exista pluralidad en la participación de interesados en el presente proceso.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIU	Descripción
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
7020	Actividades de consultoría de gestión

ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas Mi Pymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. Y M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.** para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:



NIVEL NACIONAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800015774	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800039398	INGEAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800053619	CUPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800065758	ALCONTA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800086501	EDL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.



800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800147361	M G U2 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RIONEGRO-ANTIOQUIA
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS -TELMACOM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 86 de 162

800219705	ROCA + SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800232717	CORSO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800244080	EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800244082	NOTILEX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ENVIGADO-ANTIOQUIA
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DECONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GALAPA-ATLANTICO
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802025044	INTELPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804002564	MOVIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCCARAMANGA-SANTANDER
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	FLORIDABLANCA-SANTANDER
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	GIRON-SANTANDER
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCCARAMANGA-SANTANDER

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PIEDICUESTA-SANTANDER
804011804	COPOWER LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
804012755	SITELSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	FLORIDABLANCA-SANTANDER
804016472	MOVIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
805018570	SUITCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MAGANGUE-BOLIVAR
806015072	RB CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MANIZALES-CALDAS
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811017887	soluciones de trafico sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	NEIVA-HUILA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESTORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO-META
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO



824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLEDUPAR-CESAR
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
829000918	GAMMA RITE LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830021790	HAY GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830023761	2C INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830026612	EMEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830034128	SEEL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830042614	COMPANIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S. COMPANIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	FUNZA-CUNDINAMARCA
830043188	BIOTECN INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 89 de 162

830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830047991	EGON ZEHNDER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830048751	A CINCO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830059237	COINTELCO SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830062201	AQUADATOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830063028	D&G CONSULTORES S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830066396	REFRATERMIC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 90 de 162

830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830082693	Arcomat SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830090315	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830095451	IT Services SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830097620	ALDEA PROYECTOS sas EN REORGANIZACIÓN	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830110454	BRICCON S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CHIA-CUNDINAMARCA
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830117370	SERVIMETERS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830117841	AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	COTA-CUNDINAMARCA
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830121597	IPM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830139152	INTRAGATE	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830140829	CONSULTORA LATINAMERICANA DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830143051	Consultores Macrofinancieros Asociados SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830504035	ARDECO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830509674	INGARK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
830513942	CORVEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	QUIBDO-CHOCO
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	YOPAL-CASANARE
830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	AGUAZUL-CASANARE
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860040871	Plinco sa	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860042134	RIETO DURA Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860043799	HIDROMECAICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860050146	IINGECONTROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860065102	ECONOMETRIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860067561	JOYCO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 92 de 162

860069446	HIDROCONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860402221	VIBRAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860501126	RUIZ MEDINA Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860503184	BIP COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860519556	Deloitte Asesores y Consultores S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
890104625	ECOVIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890207031	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	FLORIDABLANCA-SANTANDER
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RETIRO-ANTIOQUIA
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SABANETA-ANTIOQUIA
890920656	INTERVE S.A.S REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica INTERVE S.A.S ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO-META

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 93 de 162

900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900013256	GESTAR INNOVACION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900025906	VIALTOP S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900055091	AQUILES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900055537	TATA INVERSIONES SAS.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900058416	MURANO CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900058982	PLANTAR FUTRUEO INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900061628	SABRE COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900068796	INFOTIC S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900070165	DIXPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900070851	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900081985	GEODIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900104821	APPLUS COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
900106666	VISTATLANTIC SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900108928	DCARAVAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900120500	LOPEZ VILLAMARIN CONSULTORES LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 94 de 162

900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900129770	INSUELECTRI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900140671	WIPI Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900154758	CYMADE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	IBAGUE-TOLIMA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900159278	PROCTEK S.A.S,	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900160063	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900161993	sondeos geofisicos sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900165846	INPROYEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900170122	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900181969	HYBRYTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ITAGUI-ANTIOQUIA
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900192871	ASVQ SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900192981	GRUPO IS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900194642	GESPROYECT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900195403	MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PUERTO-LOPEZ-META
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900199790	AGRODINCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900200493	900200493	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





900201108	GEOTAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900209807	SLACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TENJO-CUNDINAMARCA
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900214218	AQSTICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900222586	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	YOPAL-CASANARE
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900230949	DEEK MACHINE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900232333	ULTRATEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900235978	ZONA FRANCA BRISA SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900245215	FORTNA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900245246	ALFOZ SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	TENJO-CUNDINAMARCA
900248366	ILP INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900249234	C.L. TOBON & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900252726	BRUSPOL & CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PASTO-NARINO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900264392	RAJUMA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900268616	COMPANIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900268896	AXON GROUP LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 96 de 162

900278019	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	FUNZA-CUNDINAMARCA
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900291838	AIRAVATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900293051	SOCIEDAD DE INVERSIONES AUSTRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900293361	GEOMARES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900293698	SICMECI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900308132	Hepta Proyectos SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900310033	VALCREDIT S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900313043	BEJILI S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900317973	REALTIX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SABANETA-ANTIOQUIA
900329160	CHEMICAL LABORATORY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900332869	GRUPO E3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900333566	COMPASS BRANDING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900343234	RACIONALIZAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900343521	iSERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900346569	VALORAR FUTURO SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900352035	FRACTALIA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900368050	PANTERA MAKERS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MANIZALES-CALDAS
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900377897	GESTION RENOVADORA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 97 de 162

900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900388729	JF MARKETING INVERSIONES S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900393176	SOLID INVESTMENT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900393932	JSA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900399076	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900402652	COINCARIBE S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PASTO-NARINO
900409971	5T SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BUCARAMANGA-SANTANDER
900410098	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900413753	CONSTRUCEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MONTERIA-CORDOBA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900418767	JCL DESING & CONSTRUCTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TUNJA-BOYACA
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900427417	INGSA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
900428526	MAYABEL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900430128	SUGO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900430682	DEEL PLATA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900433214	DEACIVIL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900435537	VFS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 98 de 162

900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900438367	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900455558	THOR INVESTMENT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900459888	gsa estrategias sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900460699	GESTISOL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900463566	A LA ENE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MARINILLA-ANTIOQUIA
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900467696	AVANZ CONSULTORES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900468288	ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900473191	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900477020	PEOPLE GROWTH SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900481102	DARAXA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900482157	Interventoría, Asesorías y Construcción SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
900483105	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PASTO-NARINO
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900487594	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ITAGUI-ANTIOQUIA
900489249	IIP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900490296	AIRTFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO-META
900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 99 de 162

900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900525472	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	COTA-CUNDINAMARCA
900534188	TORHER & CIA S C A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
900546638	SAP CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MARINILLA-ANTIOQUIA
900562737	Socia Bpo	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900562962	VIASTARA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900568890	MANITOWOC CRANE GROUP COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900572756	BASTIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900573802	BABEL GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900577058	FINANSTRAT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCAS-LA GUAJIRA
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900591508	ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900606776	BATIMETRIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900609187	10X THINKING S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900618804	PROINGCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 100 de 162

900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900638422	AT KEARNEY SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900641744	GRUPO LOGICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	IBAGUE-TOLIMA
900642964	+ VERDE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900643886	GRUPO ESPECIALIZADO DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900646364	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900651802	SITECSYS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900657670	SERRANO BLANCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900677201	BLCK S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900684179	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900685073	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900706447	Landscape Gestores Profesionales SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900721858	setedex sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAMARIA-CALDAS
900743450	ANALITICA ACADEMICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CHIA-CUNDINAMARCA
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900758901	LINKVEST CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900761534	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900766698	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900767724	ARTHUR D LITTLE LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S. E.S.P.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PEREIRA-RISARALDA
900771183	BACKSTARTUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900780840	SERFINAD S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900822791	ASIK SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900823820	SOLAR PLUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900840779	SAN DIMAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900840872	SERFICOMEX S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900843992	SELECTRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA-SANTANDER
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900880621	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900888903	CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CARTAGENA-BOLIVAR
900890984	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900896770	TAONGA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
900926310	AMARTHYA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900927649	LAYNA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MALAMBO-ATLANTICO
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901039941	INVERSIONES EG Y G S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ENVIGADO-ANTIOQUIA
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901053031	INVERSIONES NT3 SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	PEREIRA-RISARALDA
901061657	GLACSI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901071682	Abt Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901104476	HJDA CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	SOLEDAD-ATLANTICO
901109423	AMARIS CONSULTING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA



901112884	PAYNEXT S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901118824	ADEMINCOL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901142547	OMNIVIDA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901144809	GRUPO PLT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901149639	VICMAN SERVICES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901167602	Abo Energy Colombia SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901185851	FRECUENTE S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901201372	MULTISERVICIOS CL-TIENE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901207487	BACSO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MANIZALES-CALDAS
901219719	CE CAPITAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901250374	LEKTEC S.A.S. BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901256167	IINVERSARE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901306533	FAPADASA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901308457	UUPR S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901318909	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901325195	GAVIA INV S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901328418	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901345932	GLOBAL HERITAGE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901349046	LPAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TUNJA-BOYACA
901349399	RUM-GO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CARTAGENA-BOLIVAR
901360127	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901380787	08	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
901409657	Treinta Tecnologia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901430416	Digital Ventures Latam SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CAJICA-CUNDINAMARCA
901463964	ESI CONSULTING SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.



901471776	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901480564	CONSULTORA CAPITAL S.A.S- BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901485681	ANALYTICA MSE SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901487021	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

NIVEL DEPARTAMENTAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800003776	DICONSLTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	YUMBO-VALLE
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
890323585	DELIO ARISTIZABAL & CIA SA AGENCIA DE ADUANAS NIVEL 1	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
890329022	ISE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
890331037	AEQUITAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TULUA-VALLE
900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE



90011376 2	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90019861 0	EI&T INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
90039384 3	GENERA CAPITAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90044672 4	GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90050203 1	HESEGO INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	JAMUNDI- VALLE
90053832 7	COMO ME PENSIONO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90058788 4	ALANITA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90088795 1	AMOUDI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90090430 7	ACCIONES Y CAPITALES DEL CARIBE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90093885 5	PARCELCON	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALI-VALLE
90117870 2	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90127371 9	JOLO OVERSEAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90127929 2	CREDIBIKE DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE
90131196 9	FINANZAS PARA TODOS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALI-VALLE

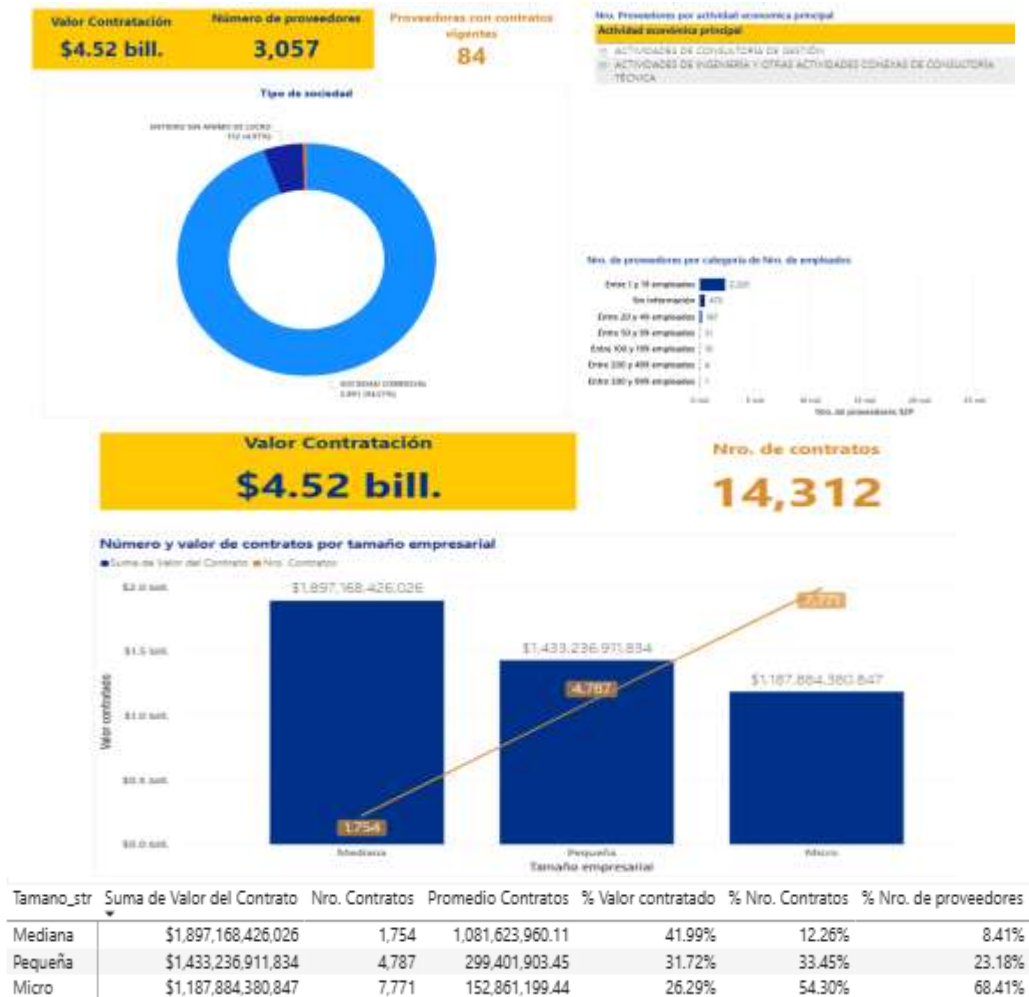
NIVEL MUNICIPAL

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA- VALLE
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA- VALLE
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	PALMIRA- VALLE

Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

De conformidad con el análisis del mercado realizado para el presente proceso de contratación, y con base en la información obtenida a través de la herramienta de tamaño empresarial dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identificó a nivel nacional un número significativo de proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Este análisis permite evidenciar la existencia de un mercado con múltiples agentes económicos, lo cual garantiza condiciones de competencia, libre concurrencia y participación en el proceso de selección.



Así mismo, se observa la participación de empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas, ubicadas en diferentes regiones del país, lo que demuestra la diversidad del mercado y la posibilidad de concurrencia de distintos tipos de oferentes.

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES POR VALOR Y TAMAÑO EMPRESARIAL



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 106 de 162

Proveedor	Nro. Contratos	Valor Contratado	Proveedor	Nro. Contratos	Valor Contratado
HISESA S.A.S.	206	\$2,938,847,553	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS	48	\$395,280,842
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	141	\$2,329,682,156	KAVANTIC S.A.S	48	\$1,036,306,435
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	123	\$5,665,555,730	ACUAMBIENTE LTDA	47	\$1,607,284,415
PSIGMA CORPORATION S.A.S	112	\$3,829,449,325	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	47	\$75,795,071,781
ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S.A.S	109	\$5,459,631,859	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	46	\$5,262,739,358
REDNET S.A.S.	100	\$9,223,835,005	GOBS - ESTRATEGIAS PÚBLICAS S.A.S.	44	\$18,250,794,340
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	92	\$1,595,671,706	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S.	43	\$2,821,348,190
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S.A.S	91	\$728,956,234	ELECTRIARES INTEGRALES SAS	43	\$951,178,647
ING SOLUTION S.A.S	84	\$2,492,034,788	JOSBEING SAS	43	\$1,150,115,796
BIDFOR S.A.S.	83	\$2,795,817,731	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA	42	\$634,470,951
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	77	\$5,823,788,880	FUNDACION G3	42	\$5,236,791,767
T&C INGENIEROS SAS	65	\$3,106,874,112	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION EN EL CHOCHO	42	\$62,348,639,438
MONTAJES Y PROCESOS M.P.SAS	62	\$152,840,803	INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	38	\$2,524,004,620
PEOPLE'S VOICE SAS	62	\$3,981,161,843	AM/ CONSULTORES SAS	37	\$2,276,081,812
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ S.A.S	60	\$1,384,688,210	KRIBA INGENIEROS LIMITADA	37	\$2,638,131,385
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	59	\$15,282,528,828	TES AMERICA ANDINA S.A.S.	36	\$34,465,482,933
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS	54	\$21,851,778,177	KAPITAL GROUP SAS	35	\$156,455,602,663
VERDE ECOLOGICO SAS	52	\$3,766,888,118	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	35	\$4,491,602,085
STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL	50	\$21,091,091,557	FUNDESARROLLO DE LA COSTA	34	\$4,300,628,614
PREMIUM BUSINESS S.A.S.	23	\$1,175,584,677	GRUPO RYS S.A.S.	34	\$2,900,568,629
SEMINTEL S.A.S.	23	\$3,440,475,780	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	33	\$7,799,229,018
VELNEC S.A	23	\$28,898,188,997	HOLDING CONSULTANTS	33	\$1,137,624,835
AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC	22	\$5,776,941,081	KEY METRICS S.A.S	32	\$3,765,271,422
DISSMAN INGENIERIA S.A.S	22	\$991,547,574	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS.	31	\$3,571,919,500
FUNDACION COLOMBIA SUEÑA	22	\$1,846,913,796	J A M INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	31	\$13,278,592,791
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	22	\$8,047,511,632	MILENIUM Y CIA. LTDA	31	\$1,272,459,717
APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	21	\$2,212,906,515	UCING S.A.S	31	\$2,062,492,304
CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT SAS	21	\$273,433,561	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S	30	\$1,227,326,499
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	21	\$5,788,915,787	EDITORIAL EL OLFATO SAS	30	\$889,100,000
GEOCAT INGENIERIA SAS	21	\$3,145,060,569	FUNDACION BANPROYECT	29	\$9,675,531,689
INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL S.A.S	21	\$2,379,683,108	FUNDACION GESTION Y ANALISIS CONSULTORES	29	\$1,462,617,700
ORGANIZACION AXON360 S.A.S	21	\$34,984,021,765	JHBM INGENIERIA S.A.S	29	\$1,601,601,162
P&G ASESORIAS INTEGRALES SAS	21	\$324,643,902	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	28	\$9,008,645,354
VISION & PROYECTOS S.A.S.	21	\$17,280,095,085	SIGLA ADIFCOL		
AR&G INGENIERIA SAS	20	\$320,153,248	GNG INGENIERIA S.A.S	28	\$24,506,635,082

NUMERO Y VALOR DE LOS CONTRATOS POR DEPARTAMENTO COMERCIAL

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





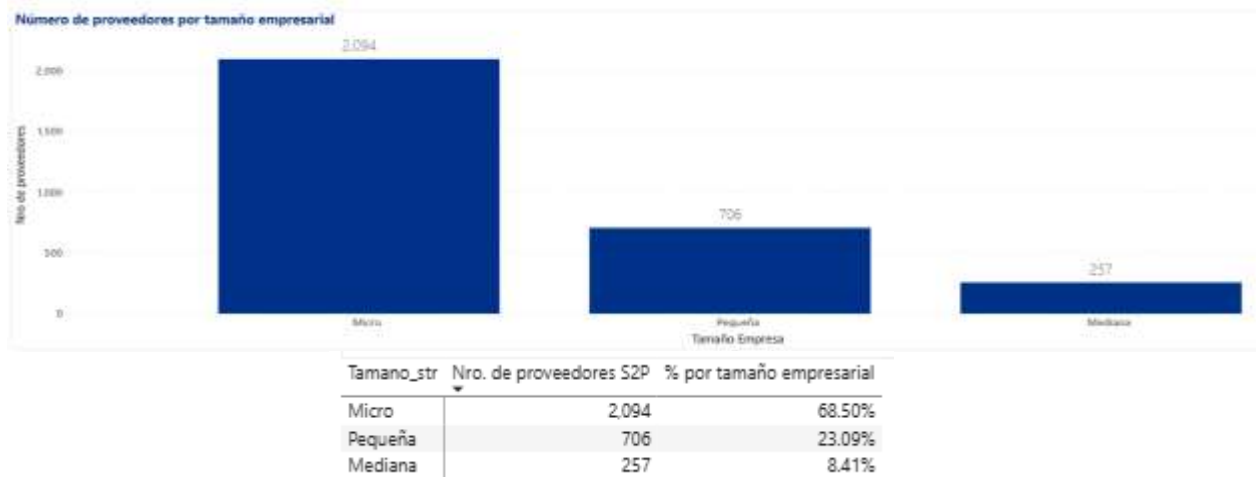
ESTUDIO DEL SECTOR

Dpto. Comercial	Nro. Contratos	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C	6,523	\$2,804,007,867,538
ANTIOQUIA	1,816	\$396,090,162,896
SANTANDER	1,092	\$119,754,704,369
VALLE DEL CAUCA	669	\$143,378,613,679
CUNDINAMARCA	482	\$79,409,903,017
ATLANTICO	388	\$230,538,538,808
CALDAS	366	\$38,381,958,080
BOYACA	330	\$44,527,437,933
TOLIMA	280	\$29,588,511,937
HUILA	258	\$58,144,167,458
META	246	\$97,630,335,415
RISARALDA	233	\$54,069,274,201
CESAR	199	\$69,064,890,795
NORTE DE SANTANDER	185	\$21,429,103,029
CASANARE	177	\$48,710,162,204
BOLIVAR	145	\$45,913,838,971
ARAUCA	137	\$15,237,458,775
CORDOBA	137	\$34,929,209,811
SUCRE	106	\$24,587,788,608
MAGDALENA	85	\$15,168,217,125
CHOCO	80	\$67,689,727,147
CAUCA	68	\$20,914,725,690
LA GUAJIRA	61	\$26,061,189,274
CAQUETA	60	\$6,749,046,519
NARIÑO	43	\$2,426,152,881
PUTUMAYO	42	\$9,009,953,525
QUINDIO	40	\$4,236,407,032
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	21	\$7,528,730,983
GUAVIARE	21	\$1,739,183,706
VICHADA	18	\$1,066,046,491
AMAZONAS	4	\$306,410,810
Total	14,312	\$4,518,289,718,707

Para la celebración de contratos con estos proveedores han sido utilizadas todas las modalidades de selección predominando en cantidad la Mínima cuantía con 4.934 contratos, seguida la contratación directa con 3.191 y en tercer lugar se encuentra el concurso de méritos con 2.002 contratos y un peso del 13,99%.



Así mismo, se observa la participación de empresas de diferentes tamaños (micro, pequeñas y medianas), lo que permite inferir que el proceso no restringe la participación y promueve la inclusión de diversos actores del mercado.





TOP 10 DE ENTIDADES QUE CONTRATAN CON MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Nombre Entidad	Nro. Contratos
INVIAS	339
AEROCIVIL	163
ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES	109
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio	88
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	80
MUNICIPIO DE PEREIRAOFICIAL	78
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	74
COMANDO FAC	71
MUNICIPIO DE ENVIGADO	63
Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja	62

TOP 10 PROVEEDORES MICRO Y MEDIANA EMPRESA

Proveedores	Nro. Contratos S2
HISESA S.A.S.	206
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	141
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMITADA	123
PSIGMA CORPORATION S A S	112
ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA S A S	109
REDNEET S.A.S.	100
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	92
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION S A S	91
ING SOLUTION S A S	84
BIDFOR S.A.S.	83



La anterior información permite evidenciar existe pluralidad de oferentes en el mercado, lo cual permite adelantar el presente proceso de contratación bajo condiciones de competencia efectiva, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

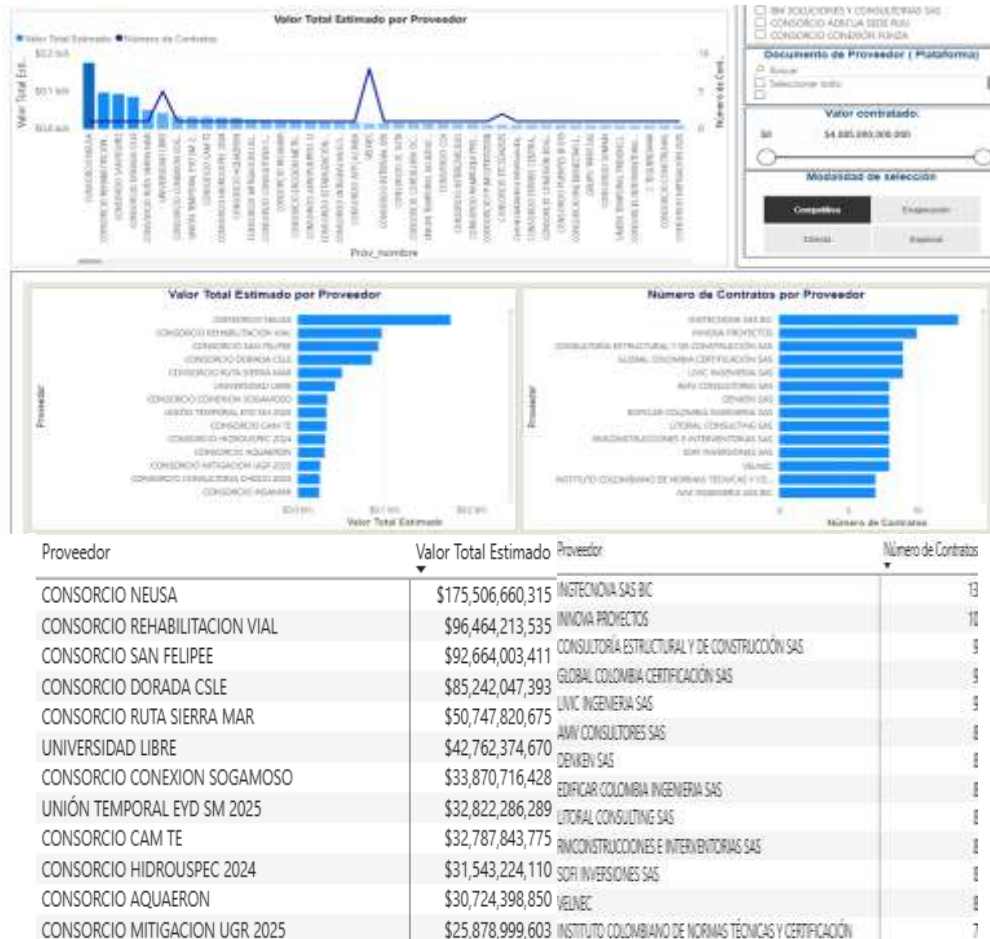
Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE

De manera complementaria, se utiliza el modelo de abastecimiento estratégico MAE para realizar el análisis de la oferta, en este sentido, se utilizaron como referencia los códigos UNSPSC 811015 ingeniería Civil, 80101508 Servicios de consultoría de negocios y administración, con el fin de identificar los posibles oferentes, sus características, ubicación geográfica, modalidades de contratación empleadas y el comportamiento general del mercado en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 21 de abril de 2026.

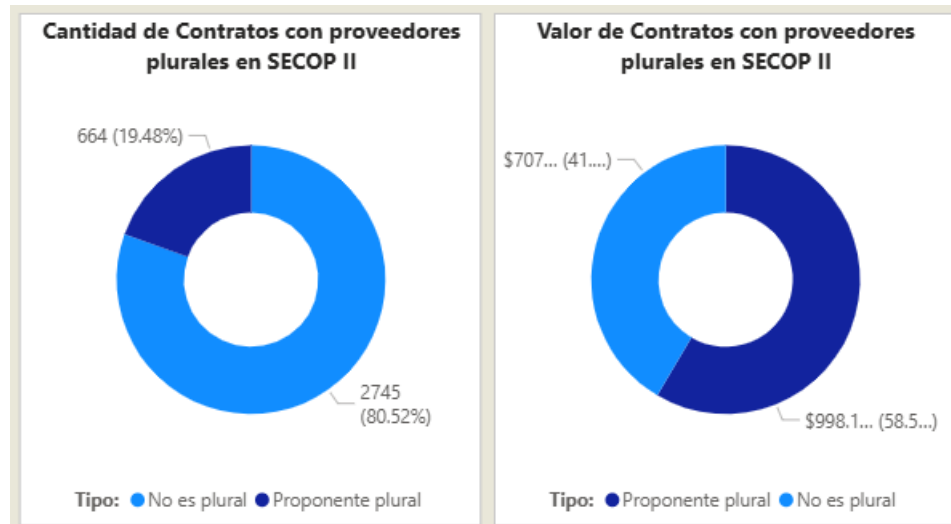
El análisis de la oferta nos permite evidenciar que en la plataforma SECOPII, mediante la modalidad competitiva se han celebrado 3997 contratos por un valor total de \$3.209.791.108.329 con un total de 2526 proveedores a nivel nacional.



La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un crecimiento desde el año 2022 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que la vigencia 2025 se adjudicaron un total de 2.068 contratos por valor aproximado de \$1.65 billones de pesos.

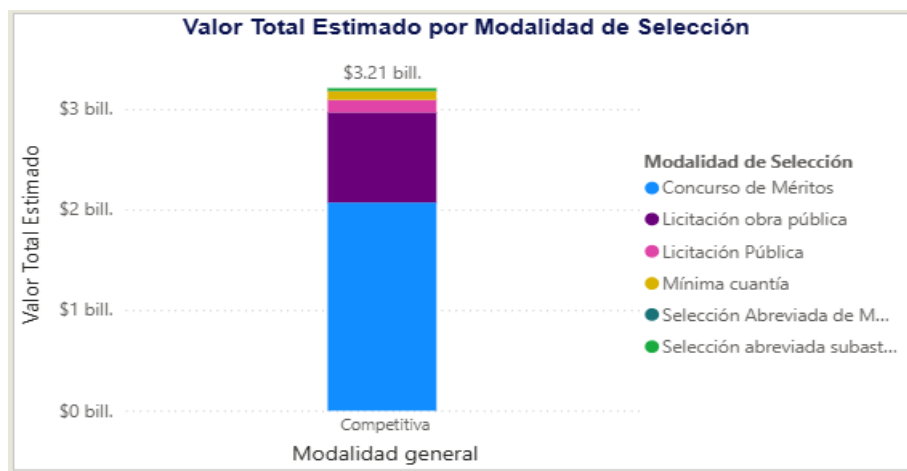


A nivel nacional, en cuanto a los proveedores a los que se les ha adjudicado contratos, se encuentra en primera instancia la empresa CONSORCIO MEUSA por un valor superior a los \$ 175.506.660.315; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra INGTECNOVIA SAS BIC a quien le han sido adjudicados 13 contratos.



Se evidencia que el 80,52% de los contratos han sido generados con proponentes no plurales pero el valor de los contratos suscritos con los proveedores plurales ha sido mayor por 998.146 millones de pesos.

De igual manera se puede observar que la mayor parte de procesos se han celebrado por la modalidad de concurso de méritos.



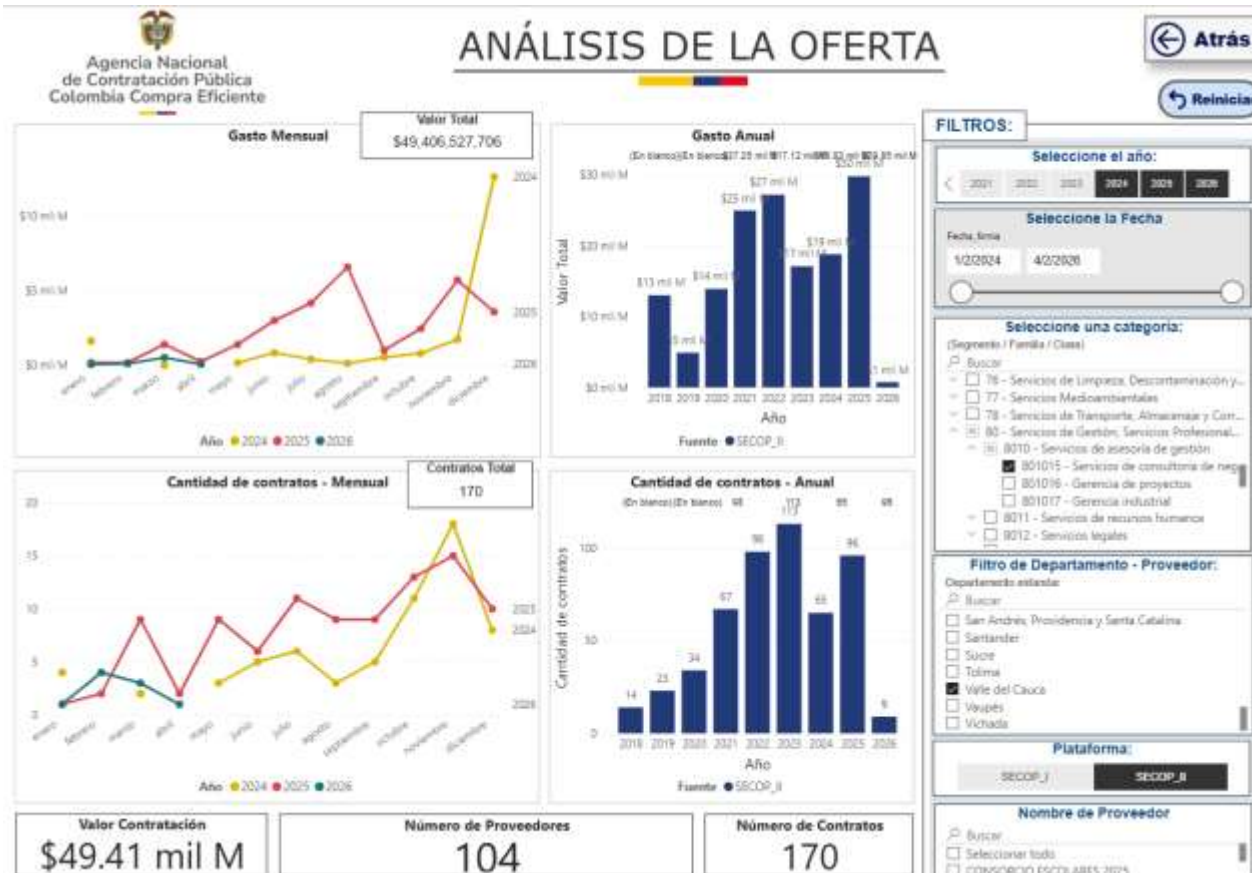
A nivel regional (Valle del Cauca) se pudo establecer que el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 4 de abril de 2026 se han generado 170 contratos por valor de \$ 49.406.527.706



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 113 de 162



De los proveedores a los que se les ha adjudicado contratos, se encuentra en primera instancia la empresa COMERCIALIZADORA INTERMUNDIAL SA por un valor superior a los \$ 11 mil millones; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra el proveedor LIVIC INGENIERIA SAS con 9 contratos.



Proveedor	Valor Total Estimado	Proveedor	Número de Contratos
Comercializadora Intermundial SA	\$11,494,797,860	LIVIC INGENIERIA SAS	9
LITORAL CONSULTING SAS	\$3,006,796,939	LITORAL CONSULTING SAS	8
CONSORCIO INTERVENTORIA AC INDIGENAS 2025	\$2,968,497,733	Josué Hurtado Gaviria	6
ICSIN LTDA	\$2,804,706,442	INGEARQ SAS	5
CONSORCIO INTER RUTAS	\$2,272,085,469	AZ INGENIEROS SAS	4
FUNDACION SAAMBIENTAL	\$2,098,977,636	GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS	3
FERGON SAS	\$1,638,251,038	GRUPO EMPRESARIAL BI SAS	3
AGUAS M 2025	\$1,535,575,602	GRUPO VIAL SAS	3
AZ INGENIEROS SAS	\$1,444,395,340	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	3
HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	\$1,259,649,510	INGEDIA Consultoría y Construcciones SAS	3
MM	\$1,189,435,547	INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	3
DVINGA	\$1,074,605,250	AGUDELO GUTIÉRREZ INGENIERÍA SAS	2
MAJORI	\$1,004,932,272	ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES	2
		alexander milan umaña Arquitecto	2

Por último, podemos evidenciar que la modalidad de contratación mas utilizada para este tipo de procesos es el concurso de méritos:





En conclusión, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) aplicado al presente proceso de selección permite estructurar de manera integral la contratación de la interventoría, garantizando condiciones de eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

Cadena de suministro

La cadena de suministro corresponde a la red de organizaciones interrelacionadas que, de manera articulada, gestionan el flujo de materiales, información y recursos financieros desde los proveedores hasta los usuarios finales.

En el caso específico del servicio de interventoría de obra, esta cadena permite comprender integralmente los procesos asociados a la prestación del servicio, facilitando la identificación de los componentes que inciden en su estructura de costos.

La cadena de suministro para el presente proceso de selección comprende el conjunto de actores, insumos y actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio de interventoría al contrato de obra como se relaciona a continuación:





1. Planeación y estructuración

Corresponde a la fase inicial donde la entidad:

- Define la necesidad de contratar la interventoría.
- Elabora estudios previos y análisis del sector.
- Establece requisitos técnicos, financieros y jurídicos.
- Estructura el proceso de selección.

2. Oferta de servicios de interventoría

Participación de los proponentes:

- Empresas de ingeniería, arquitectura o consultoría.
- Consorcios o uniones temporales.
- Profesionales independientes (cuando aplique).

Insumos principales:

- Talento humano especializado.
- Experiencia certificada.
- Metodologías y herramientas de seguimiento.

3. Adjudicación y contratación

Etapas donde se selecciona el interventor:

- Evaluación de propuestas.
- Verificación de requisitos habilitantes.



- Asignación del contrato.

4. Ejecución del servicio de interventoría

Es el núcleo de la cadena:

- Supervisión técnica de la obra.
- Control administrativo y financiero.
- Seguimiento ambiental y normativo.
- Elaboración de informes y actas.

Insumos clave:

- Equipo profesional (ingenieros, arquitectos, financieros).
- Herramientas tecnológicas (software, bitácoras).
- Información del contrato de obra.

5. Proveedores de apoyo

Aunque es un servicio, existen apoyos indirectos:

- Laboratorios de ensayos de materiales.
- Servicios de topografía.
- Software de gestión de proyectos.
- Equipos de medición.

6. Interacción con el contratista de obra

Relación clave dentro de la cadena:



- Validación de avances de obra.
- Aprobación de actas de pago.
- Seguimiento a cronogramas.
- Control de calidad.

7. Seguimiento institucional

Control por parte de:

- Supervisión de la entidad.
- Organismos de control.
- Auditorías (cuando aplique).

8. Entregables y cierre

Etapas finales:

- Informes finales de interventoría.
- Recibo a satisfacción de la obra.
- Liquidación del contrato.

Estructura de costos

La estructura de costos para el presente proceso de selección se compone de los diferentes elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, siendo el talento humano especializado el principal componente.



En primer lugar, se encuentran los **costos directos**, que corresponden a aquellos asociados directamente con la ejecución de la interventoría, destacándose principalmente los costos del personal profesional requerido, tales como el director de interventoría, el residente, el profesional financiero o administrativo, así como los profesionales de apoyo en áreas como seguridad y salud en el trabajo y componente ambiental, cuando aplique. Estos costos incluyen honorarios o salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social. Asimismo, dentro de los costos directos se contemplan los costos técnicos de apoyo, como la realización de ensayos de laboratorio, servicios de topografía y el uso de equipos de medición, en caso de ser necesarios para la verificación de la calidad de la obra.

En segundo lugar, se identifican los **costos indirectos**, los cuales son necesarios para el funcionamiento y la operación del contrato. Dentro de estos se incluyen los costos administrativos, tales como el personal de apoyo administrativo, los servicios contables y financieros, así como gastos asociados a servicios públicos y, en algunos casos, el arriendo de espacios de trabajo. Igualmente, se contemplan los costos operativos, como el transporte y viáticos del equipo de interventoría, los equipos de cómputo y comunicación, la papelería, la gestión documental y el uso de herramientas tecnológicas o software para el seguimiento del proyecto.

Adicionalmente, la estructura de costos incorpora los **costos financieros**, relacionados con el manejo del flujo de caja, los costos bancarios y la constitución de pólizas y garantías exigidas en el contrato. De igual manera, se consideran los imprevistos, que corresponden a un margen destinado a cubrir riesgos o situaciones no previstas durante la ejecución del contrato.

Finalmente, se incluye la **utilidad del contratista**, entendida como el margen de ganancia por la prestación del servicio, así como los impuestos aplicables conforme a la normatividad vigente.

Otros Costos

Incluyen aquellos rubros adicionales que, por su naturaleza, no se clasifican dentro de los anteriores, pero que son necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

En desarrollo de la interventoría, es importante considerar que las firmas consultoras deben distribuir sus costos administrativos, operativos y de capital entre los diferentes contratos que ejecutan, lo cual se realiza a través del denominado **factor multiplicador (FM)**. Este factor incorpora elementos como salarios, prestaciones sociales, gastos administrativos, costos indirectos y utilidades, permitiendo determinar el costo real del personal vinculado al proyecto.



Dicho factor no es estático, ya que varía en función de condiciones internas y externas de la organización, tales como la rotación de personal, la ejecución simultánea de contratos, cambios en la normatividad laboral, variaciones en el costo de vida y el crecimiento o reducción de la firma, entre otros.

Por otra parte, en el mercado de servicios de interventoría en Colombia, el valor de los honorarios no se encuentra regulado de manera expresa, sino que responde a prácticas económicas del sector. En este sentido, estudios de entidades como la Sociedad Colombiana de Arquitectos y la Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM han identificado que los costos de interventoría pueden oscilar entre el **2,5% y el 4% del valor de la obra por componente**, dependiendo del alcance del servicio. No obstante, para interventorías integrales que incluyen componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales, el costo total puede alcanzar aproximadamente el **9% del valor del contrato de obra**, en atención a la complejidad y alcance de las actividades desarrolladas.

En conjunto, esta estructura de costos permite asegurar la viabilidad económica del contrato de interventoría, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y el seguimiento integral del contrato de obra, contribuyendo a una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Análisis de precios

De conformidad con la descripción de las actividades y las cantidades de obra estimadas, definidas a partir del levantamiento de los planos arquitectónicos de la edificación donde se ejecutarán las intervenciones, la entidad adoptó como referencia los precios unitarios establecidos para la contratación de obras civiles en el Departamento del Valle del Cauca, fijados por la Gobernación del Valle mediante el Decreto 0168 de 2026.

Dichos precios fueron actualizados a valor presente mediante la aplicación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), indicador que permite medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los costos asociados a la ejecución de obras civiles en el país.



ESTUDIO DEL SECTOR

CANT.	CARGO / OFICIO	DEDICACION (%)	SALARIO BASICO	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de interventoria	75%	\$ 8.727.272,73	\$ 72.000.000,00
1	Ingeniero residente de interventoria 1	100%	\$ 5.454.545,45	\$ 60.000.000,00
1	Profesional Ambiental	50%	\$ 4.145.454,55	\$ 22.800.000,00
1	Profesional Social	50%	\$ 4.145.454,55	\$ 22.800.000,00
1	Profesional SST	100%	\$ 3.272.727,27	\$ 36.000.000,00
1	Profesional Sanitario	50%	\$ 4.145.454,55	\$ 22.800.000,00
1	Profesional en derecho	50%	\$ 4.145.454,55	\$ 22.800.000,00
1	Topografo	100%	\$ 4.145.454,55	\$ 45.600.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Auxiliar de residencia	50%	\$ 2.727.272,73	\$ 15.000.000,00
1	Contador	50%	\$ 4.145.454,55	\$ 22.800.000,00
1	Auxiliar administrativo	50%	\$ 2.181.818,18	\$ 12.000.000,00
1	Auxiliar topografia	100%	\$ 2.727.272,73	\$ 30.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				\$ 384.600.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				\$ 769.200.000,00
CANT.	CONCEPTO	TIEMPO (\$)	COSTO(\$)	VALOR PARCIAL (\$)
(8)		(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
GASTOS GENERALES				
4	Dotación Campamento/Mobiliario/Patios/Vallas	11,00	\$ 545.454,55	\$ 24.000.000,00
1	Alquiler de contenedores oficina	11,00	\$ 1.090.909,09	\$ 12.000.000,00
4	Software/Hardware para Obra	11,00	\$ 818.181,82	\$ 36.000.000,00
12	Sistema de Seguridad Industrial/Dotación	6,00	\$ 350.000,00	\$ 25.200.000,00
1	Ensayos de Laboratorio	11,00	\$ 5.454.545,45	\$ 60.000.000,00
1	Papeleria/Empastes/Copias planos/Fotocopias	11,00	\$ 1.636.363,64	\$ 18.000.000,00
1	Transportes	11,00	\$ 1.309.090,91	\$ 14.400.000,00
1	Pólizas	11,00	\$ 1.322.181,82	\$ 14.544.000,00
1	Servicios publicos y comunicaciones e internet	11,00	\$ 436.363,64	\$ 4.800.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				\$ 208.944.000,00
TOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				\$ 978.144.000,00
IVA = 19% * (E) = (F)				\$ 185.847.360,00
COSTO TOTAL = (E) + (F)				\$ 1.163.991.360,00

En ese sentido, el valor total estimado del proceso asciende a **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS \$1.163.991.360 PESOS M/CTE.** IVA incluido y todos los impuestos, tributos, contribuciones nacionales, departamentales y municipales que



haya lugar, que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización de la interventoría, afectados por los porcentaje de prestaciones sociales de ley, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, papelería, servicios públicos, desplazamientos, entre otros costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el presupuesto oficial de esta contratación fue determinando dentro del proyecto de inversión viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

En su cálculo la Entidad incluyó los porcentajes de Ley establecidos para el Empleador correspondientes a Prestaciones Sociales (Cesantías, Intereses a las Cesantías, Primas, Vacaciones), Pensión, Salud y Aportes Parafiscales del Sena, ICBF y Caja de Compensación, así como el porcentaje de ARL, acorde a la tarifa máxima establecida para el Riesgo según el objeto del proceso, además de otros costos indirectos relacionados con las labores de Consultoría y la utilidad respectiva.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que el Contrato objeto de este proceso de elección, está sujeto al pago de tasas, contribuciones, deducciones e impuestos, entre los que se encuentran:

CONTRATOS DE CONSULTORIA DE OBRA PÚBLICA CON FACTOR MULTIPLICADOR		
CONCEPTO	TARIFA	FUENTE
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	2%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	1%	DEPARTAMENTAL
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PROCULTURA, PAGO MAYOR A 50 S.M.M.L.V (\$87.545.250)	1%	MUNICIPAL
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR PAGO MAYOR A 10 S.M.M.L.V (\$17.509.050)	2%	MUNICIPAL
TASA PRO DEPORTE	2%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO TARIFA SEGÚN ACTIVIDAD	1%	MUNICIPAL
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTA	2%	NACIONAL
RETENCIÓN DE IVA PARA LOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO	15%	NACIONAL

Análisis financiero

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, el mismo está cobijado por el pliego tipo del sector de infraestructura social, sector cultura, recreación y deporte, por lo tanto, la información financiera y organizacional del proceso, será la consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales interventoría de obra pública de infraestructura social.



teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección aplican los indicadores de capacidad financiera y organizacional correspondientes al rango 1 de la Matriz 2 Indicadores Financieros y Organizacionales

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

CAPITAL DE TRABAJO: Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





$$CT \geq CTd$$

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 25\%$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Convocatoria limitada a MiPymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo **NO** es susceptible de limitarse a mipyme.

Aspectos técnicos de la oferta

Los aspectos técnicos de la oferta en el presente proceso de selección están orientados a garantizar la idoneidad del proponente y su capacidad para ejercer un control integral sobre la ejecución del proyecto.

En este sentido, la oferta deberá incluir una descripción clara y detallada del alcance de la interventoría, en la cual se evidencie la comprensión del objeto contractual, las actividades a supervisar y las obligaciones asociadas al seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra. Asimismo, el proponente deberá presentar una metodología de trabajo que describa los procedimientos, herramientas y estrategias



que implementará para garantizar el control de calidad, el cumplimiento del cronograma, la verificación de cantidades de obra y el seguimiento presupuestal del proyecto.

De igual manera, se deberá acreditar la conformación de un equipo de trabajo idóneo, compuesto por profesionales con formación académica pertinente y experiencia específica en interventoría de obras civiles, indicando sus roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Este equipo deberá garantizar la presencia y disponibilidad necesarias para atender oportunamente las actividades de supervisión.

La oferta también deberá incluir la experiencia del proponente en contratos similares, demostrando capacidad técnica en la interventoría de proyectos de características equivalentes en cuanto a objeto, complejidad y valor, lo cual permitirá evidenciar su idoneidad para el desarrollo del contrato.

Adicionalmente, el proponente deberá contemplar dentro de su oferta los mecanismos de control y seguimiento que implementará, incluyendo sistemas de reporte, elaboración de informes periódicos, manejo de bitácoras de obra, control documental y participación en comités de seguimiento. Estos mecanismos deberán asegurar la trazabilidad de la información y la toma oportuna de decisiones.

En materia de calidad, la oferta deberá incorporar un plan de aseguramiento que contemple procedimientos de verificación, control de materiales y cumplimiento de especificaciones técnicas, así como la supervisión de ensayos y pruebas requeridas durante la ejecución de la obra.

Igualmente, se deberá incluir el enfoque de gestión de riesgos, identificando posibles riesgos técnicos, administrativos y financieros, así como las estrategias de mitigación correspondientes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Finalmente, la oferta deberá contemplar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, incluyendo disposiciones técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como los lineamientos establecidos por las entidades competentes, garantizando una interventoría integral, eficiente y alineada con los principios de la contratación pública.

En conjunto, estos aspectos técnicos permiten asegurar que la oferta seleccionada cuente con la capacidad necesaria para ejercer un control efectivo sobre el contrato de obra, garantizando la calidad, oportunidad y correcta ejecución del proyecto.

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Por lo cual, para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de “bienes y/o servicios nacionales” seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los “bienes y/o servicios relevantes” definidos por la entidad pública en sus documentos previos.



Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a una interventoría no se aplica la metodología para determinar el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021 la Entidad otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 60% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Conclusiones

1. **Modalidad de selección:** Dando cumplimiento a las funciones asignadas, las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al Municipio de Palmira y a la Secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, además teniendo en cuenta que el 100% de los procesos analizados se realizaron bajo la modalidad de Concurso de Méritos y en virtud de la Certificación de Cuantías de Contratación 2026, expedida por el Alcalde del Municipio de Palmira; se sugiere llevar a cabo un proceso **Concurso de Méritos Abierto** para la contratación del proceso con objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**.
2. **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución del contrato tendrá duración de **once (11) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. **Valor del contrato:** El presupuesto oficial que ha asignado la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS \$1.163.991.360 PESOS M/CTE..IVA** incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.
4. El valor del presupuesto estimado incluye sueldos del personal utilizado para la realización de la interventoría, afectados por los porcentaje de prestaciones sociales de ley, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, papelería, servicios públicos, desplazamientos, entre otros



costos directos), así como el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el presupuesto oficial de esta contratación fue determinando dentro del proyecto de inversión viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

5. **Forma de pago:** Mediante actas parciales, de acuerdo con el avance del porcentaje de ejecución de obra física a la que se le realizará la interventoría, la aprobación para pago se encuentra sujeta al visto bueno del supervisor del contrato, previa presentación de cuenta de cobro.
6. **Códigos UNSPSC:** De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81 10 15 00	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81 10 15 13	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
80 10 15 08	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración
80 10 16 00	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios		Servicios de Responsabilidad



	Administrativos	Servicios Legales	Civil
80 12 17 00			
	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios Contables
84 11 15 00			
	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Contabilidad y Auditorías	Servicios de Auditoría
84 11 16 00			

7. **Experiencia:** Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, el presente proceso está cobijado por el pliego tipo de interventoría de obra pública de infraestructura social, por lo tanto, la información con relación a la experiencia será la consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la 01. Matriz Experiencia.y descrita en el Documento Base o Pliego Tipo de Inter CSRoza - 1

8. **Garantías:** De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se recomienda exigir los siguientes amparos:

Tipo de Garantía	%	Vigencia	Norma
Seriedad de la oferta	20	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación	Art. 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Cumplimiento	20	Duración del contrato y seis (6) meses más	Art. 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015
Calidad del Servicio	20	Por cinco (05) años contados a partir de la fecha de recibo del informe final del contrato de interventoría y previo recibo a satisfacción del objeto del contrato de obra	Art. 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015
Pago de Salarios e Indemnizaciones	10	Por la duración del contrato y tres (3) años más	Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015



Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Durante ejecución del contrato	Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015
---	--------------	--------------------------------	--

9. Especificaciones Técnicas:

De manera general, el control técnico de la interventoría comprenderá las actividades asociadas a los siguientes componentes del proyecto, las cuales se encuentran establecidas en el documento **ANEXO 1- ANEXO TECNICO - INTER CSRoZo-1"**

La Secretaría de Integración Social del municipio de Palmira, con el propósito de atender la necesidad identificada y contribuir al cumplimiento de la meta MP.1.4.12.012 "CENTROS COMUNITARIOS ADECUADOS" del Plan de Desarrollo Municipal, satisfará dicha necesidad mediante la contratación de una obra pública orientada a la adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor.

Para tal efecto, se adelantará el correspondiente proceso de contratación que permita ejecutar intervenciones locativas y de mantenimiento en la infraestructura existente, incluyendo mejoras en cubiertas, pisos, muros, baterías sanitarias, redes básicas, iluminación, ventilación y adecuación de áreas comunes. Estas intervenciones permitirán mejorar las condiciones de sanidad, seguridad, accesibilidad, habitabilidad y funcionalidad de las instalaciones.

La adecuación y mejoramiento de estos espacios contribuirá a generar ambientes más seguros, dignos y agradables, favoreciendo la permanencia y el bienestar de la población adulta mayor. Asimismo, permitirá contar con espacios más amenos, funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, físicas, terapéuticas y de integración social, fundamentales para fortalecer la salud física, emocional y social de los beneficiarios.

De esta manera, la intervención de la infraestructura permitirá no solo optimizar las condiciones físicas del centro, sino también promover un entorno más saludable, seguro y confortable, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, la participación activa y el bienestar integral de los adultos mayores del municipio de Palmira.

Localización



Figura 1.1. Palmira, Rozo-Valle del Cauca

Coordenadas: 3°37'00.2"N 76°23'25.3"W

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Se requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (anexos, estudio previo, contrato) especialmente en relación con:

- ✓ Los aspectos y alcances técnicos, sociales y jurídicos del objeto contratado
- ✓ Actividades administrativas a cargo del CONTRATISTA DE OBRA
- ✓ Actividades legales
- ✓ Actividades ambientales
- ✓ Actividades financieras y presupuestales
- ✓ Toda estipulación contractual y de los planes operativos
- ✓ Protección de los intereses de la Entidad y salvaguarda de su responsabilidad
- ✓ Vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado
- ✓ Realizar seguimiento y control a los plazos, términos y demás condiciones contractuales garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.



Adicionalmente, la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato. La Interventoría Integral a contratar tendrá el siguiente alcance:

ADMINISTRATIVA: Corresponde al seguimiento, control y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y realización del compromiso contractual suscrito para la ejecución del contrato de obra, desde la adjudicación hasta la terminación y liquidación del mismo.

FINANCIERA: Realizar los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato objeto de interventoría. Adicionalmente, en caso de que haya lugar en la etapa de liquidación, adelantar todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva, e informar al contratante sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre la inversión realizada, revisar, conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la revisión se presenten en caso de que las hubiera, revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera. Además de la elaboración de los formatos que para el proceso de liquidación la Administración Central del Municipio de Palmira – Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda solicite bajo las disposiciones y normas aplicables.

CONTABLE: Corresponde al seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos contables y financieros que deban ser aplicados dentro de la ejecución del contrato objeto de interventoría con el fin de controlar el buen manejo e inversión de los recursos, bajo las disposiciones y normas aplicables.

AMBIENTAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las actividades del contrato objeto de interventoría, programas y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales de la Autoridad Competente, entre otros, puedan ser implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales Locales y Nacionales.

SOCIAL: Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las obligaciones sociales contenidas en el presente proceso, así como verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Social y Reputacional (PGSR) presentado por el CONTRATISTA DE OBRA; acompañar las actividades comunitarias y realizar seguimiento a la atención al ciudadano y el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.

JURÍDICA: Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos legales, reglamentarios y contractuales relacionados con el respectivo contrato, así como apoyar a



la Administración Central del Municipio de Palmira - Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.

TÉCNICA: Corresponde al seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad de los productos desarrollados y seguimiento, control y exigencia en el cumplimiento de la calidad y cantidad para los materiales y su aplicación, a la calidad y cantidad de los ítems de construcción ejecutados y el seguimiento correspondiente a los procesos y procedimientos correspondientes al sistema constructivo que se aplica en obra y para lo cual debe tener en cuenta los materiales a utilizar, las especificaciones técnicas y normas de calidad, las técnicas de construcción, los ensayos, las pruebas técnicas y de laboratorio a materiales y su aplicación, instalaciones técnicas y su instalación, y correcto recibo que garantice su funcionamiento, bajo disposiciones y normas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de aquellas obligaciones contempladas en el presente documento.

La actividad del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA implica, por su naturaleza misma, una posición imparcial y neutral para poder desarrollar sus funciones, por lo tanto, en la interpretación del control, en la toma de decisiones, en la inspección de los parámetros, metodología y demás elementos que contempla el contrato, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA debe cumplir con los objetivos de su función señalados a continuación:

Verificar, la verdadera situación y nivel de cumplimiento del contrato, a través de la realización de visitas permanentes, reuniones, control de calidad, aplicación de correctivos, solución de problemas, toma de decisiones y absolución de dudas.

Controlar, mediante las funciones de inspección, asesoría, evaluación y aprobación si la ejecución del proyecto se ajusta a lo dispuesto en el objeto del mismo y si la ejecución se está llevando a cabo conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras fijadas dentro del plazo establecido para su ejecución.

Exigir, es obligación informar y exigir el adecuado y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales, so pena de solicitar y/o emprender el inicio de los procedimientos sancionatorios, conminatorios, compensatorios e indemnizatorios conducentes para tal fin.

Prevenir, buscar la ágil y adecuada corrección de los errores que se presenten dentro de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los parámetros legales logrando la efectiva ejecución del contrato, siempre dentro de la ley y de los compromisos contractuales que lo rigen.



Absolver, en virtud del principio de mediación se absolverán y atenderán todas las dudas que se presenten en cuanto a la ejecución del contrato.

Colaborar, al conformar un equipo que en conjunto resuelvan todos los problemas o dificultades que se presenten a nivel técnico, jurídico, administrativo y financiero, para un adecuado desarrollo de su labor, por lo tanto, deberá integrarse al equipo sin que ello signifique algún tipo de variación en las responsabilidades de las partes.

Solicitar, al CONTRATISTA DE OBRA de manera oportuna que corrija o subsane, prontamente aquellas fallas que no afecten la validez del contrato, solicitar que adelanten los procedimientos cuando se evidencien hechos de presunto incumplimiento para la imposición de sanciones al CONTRATISTA DE OBRA, o emitir su concepto respecto a la viabilidad de prorrogar, adicionar o modificar el contrato, entre otros temas.

El Interventor deberá verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con la normatividad técnica vigente, los criterios de calidad exigibles, así como los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, ingeniería de detalle y demás documentación e información que hace parte integral del proyecto con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

10. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles

Cant.	Cargo	Título de Posgrado	Detalles experiencia general	detalles experiencia específica
1	Director de interventoría	Especialización en áreas afines a la construcción o gerencia de proyectos	6 años - de experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como director de interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Ingeniero residente de interventoría	Especialización en Estructuras y/o Similar	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional.	2 años de experiencia como director y/o residente de interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública



1	Profesional Ambiental	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como ingeniero Ambiental en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional Social	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Social en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional SST	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años de experiencia como Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional Sanitario	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Profesional Sanitario en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Profesional en derecho	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Abogado en proyectos de interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Topógrafo	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Topógrafo interventorías y/o Obras en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Contador	N/A	6 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como Contador interventorías y/o Obras en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Auxiliar de residencia	N/A	2 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	1 años de experiencia como auxiliar de Ingeniería y/o Auxiliar de Residente en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Auxiliar administrativo	N/A	2 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	1 años de experiencia como auxiliar Administrativo en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública
1	Auxiliar topografía	N/A	3 años experiencia como director de contratos a partir de la expedición de la matrícula profesional	2 años de experiencia como auxiliar Topografía y/o Topógrafo en interventorías en proyectos de adecuación y mantenimiento de infraestructura Pública

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

[La Entidad en esta sección deberá desarrollar los perfiles requeridos y adicionales al Personal Clave Evaluable que sean necesarios para la ejecución del Contrato de Interventoría, por tal motivo tendrá que analizar que los requisitos de experiencia sean proporcionales a los exigidos en el Contrato de Obra, ya que los perfiles del Contrato de Obra deben tener sus pares en el Contrato de Interventoría y de acuerdo con las



reglas previstas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. Para ello, modificará el siguiente cuadro, incluyendo las casillas que sean pertinentes.]

[La Entidad si desea presentar el listado del personal mínimo requerido de una forma diferente a la tabla indicada, podrá hacerlo, siempre y cuando se incluyan los ítems mencionados en la respectiva tabla.]

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director De Obras Salud	Arquitecto	N/A	50%	6 años	4 años de experiencia específica como director de obra y/o interventoría en contratos de construcción y/o adecuación de edificaciones infraestructura hospitalaria, sanitaria o asistencial.
2	1	Residente De Obras Salud	Arquitecto	N/A	50%	6 años	4 años de experiencia específica en diseño y construcción de hospitales, clínicas, centros médicos, hogares geriátricos o centros de atención especializada.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.



Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el “Anexo 1 – Anexo Técnico” del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral “10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable”.

11. Indicadores: Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección, el presente proceso esta cobijado por el pliego tipo del sector de infraestructura social, sector cultura, recreación y deporte, por lo tanto, la información financiera y organizacional del proceso, será la consolidada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales interventoría de obra pública de infraestructura social.

12. Criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate: La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100



En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el



artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

- A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.9.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.

Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

- B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.
- C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>].

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]



En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

- D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

Las alternativas de evaluación son detalladas a continuación:



A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i" y que no fueron objeto de subsanación.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:



- V_{ME} : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta "i".

Nota 9: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V_1 : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- V_n : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje_{máximo}$$



Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.

V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota 10: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos. Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresado en SMMLV de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más alta, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\underline{X_A} = \frac{(V_{max} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más alta y que no fueron objeto de subsanación.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el V_{max} .
- $\underline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Puntaje_{Asignar} = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X_A} \\ Puntaje\ máximo \\ * \left(1 - 2 * \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X_A} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\underline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "I".

Nota 11: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\underline{X_A}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Media Aritmética Baja

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de los promedios de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresados en SMMLV de la propuesta válida más baja, y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más baja, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más baja y que no fueron objeto de subsanación.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el V_{min} .
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} Puntaje \text{ máximo} * \left(1 - \left(\frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \underline{X_B} \\ * \left(1 - \left(\frac{|X_B - V_i|}{X_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \underline{X_B} \end{array} \right\} \quad Puntaje \text{ máximo}$$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas “i”.

Nota 12: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\underline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
<i>Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable</i>	5
<i>Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable</i>	5
Total	10

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar



que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) coordinador de interventoría y/o iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista Principal del proyecto] tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”. [Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.]

[Incluir el siguiente texto cuando la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable sea un requisito del proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato].

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución” del Pliego de Condiciones.

Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

- i. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
- ii. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia y formación adicional del personal clave evaluable. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.2. “Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable”.



Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y/o ii) el ii) coordinador de interventoría y/o iii) el Residente de interventoría y/o; iv) el Especialista principal del proyecto a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal” [Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.]

[Incluir el siguiente texto cuando la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable sea un requisito del proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato].

Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución” de este Pliego de Condiciones.

- I. Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá



que el título de posgrado está enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en estructuras o geotecnia).

- II. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.
- III. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional

CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a [Tres (3)] días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal”, tener el año de experiencia específica adicional y el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

[Las Entidades incluirán **obligatoriamente** este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido]

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad”, y se comprometa con los siguientes aspectos:



- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

En caso que los documentos no permitan la reutilización de papel, estos documentos deben garantizar que se realizó el uso de papel 100% ecológico, o fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de cloro elemental o que cuente con una etiqueta ambiental, como el Sello Ambiental Colombiano.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento del “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos” y sus informes periódicos de resultados del programa con el seguimiento de las metas e indicadores, así mismo, evidencias documentales como registros fotográficos, certificaciones, convenios con gestores, entre otros.
- Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de



interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación de conocimiento y registro fotográfico.

- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible” e informes periódicos con los resultados del programa que contenga el seguimiento de las acciones, las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Asegurar que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la norma técnica de bajo consumo energético.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del



servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo (para el caso de la gestión de RAEEs), descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).

El interventor y/o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro Contratista cumpla con las consideraciones establecidas para el Factor de Sostenibilidad. En caso de que se haya otorgado puntaje por este concepto, el Contratista deberá demostrar cómo garantizará el cumplimiento de cada uno de los criterios que integran dicho factor, y el interventor será responsable de revisarlo y validarlo. Asimismo, el Contratista deberá presentar la documentación correspondiente incluida en este numeral, así como la ficha técnica del papel a utilizar, conforme a lo indicado en el numeral 9.1. "Información para el control de la ejecución".

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20



Concepto	Puntaje
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. En el caso que no se escoja la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del Ochenta por ciento (80 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.



Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los	No aplica la regla de origen del Decreto 1082	Incorporación de componente



	integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	de 2015, ni la de los países de origen.	nacional en servicios extranjeros (4.4.2)
--	---	---	---

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante



de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Nota 13: En el caso de que la subsanación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se afectará la asignación del puntaje por este criterio

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que



incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros” solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del “Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros”, diligencie el “Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “Valor mínimo



a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.9.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de los Proponentes Plurales, el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad” debe suscribir el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincula el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del



Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 14: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

13. **Riesgos:** Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el contrato.
14. **ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO:** Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará con documentos pliego tipo se incorporará en el clausulado del completo del contrato la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos como una obligación a cargo del contratista adjudicatario.



- 15. Criterios Ambientalmente Sostenibles:** La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y asegurar la implementación de buenas prácticas por parte del contratista de obra, incluyendo la correcta gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), promoviendo su clasificación, aprovechamiento y disposición final en sitios autorizados.

Asimismo, deberá realizar seguimiento al uso eficiente de los recursos naturales, especialmente agua y energía, fomentando prácticas de ahorro y control durante la ejecución de las actividades. Igualmente, deberá supervisar la implementación de medidas para el control de emisiones, material particulado y ruido, con el fin de minimizar afectaciones al entorno, considerando la sensibilidad del proyecto por estar dirigido a población adulta mayor.

La interventoría también será responsable de revisar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), reportando oportunamente cualquier incumplimiento, en concordancia con los lineamientos de la autoridad ambiental competente, como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

Adicionalmente, deberá implementar indicadores de seguimiento ambiental relacionados con la generación de residuos, consumo de recursos y control de impactos, e incluir estos resultados en los informes periódicos del proyecto.

16. El Decreto 0997 de 2026 modifica y adiciona reglas del Decreto 1082 de 2015 en varias etapas del ciclo contractual: planeación estratégica, análisis del sector, estudios previos, requisitos habilitantes, pliegos y evaluación de ofertas, incluidas las compras de características técnicas uniformes y la bolsa de productos. Conforme a lo anterior, los Procesos de Contratación sometidos a Documentos Tipo continúan aplicando esos instrumentos y las normas vigentes anteriores a la expedición del Decreto 0997 de 2026 hasta que Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones o nuevas versiones correspondientes. En estos procesos, el hito de cambio es la actualización del Documento Tipo, no el vencimiento de los plazos de gradualidad previstos para cada entidad. En este supuesto no se aplican las reglas de gradualidad por entidad. El cambio ocurre cuando Colombia Compra Eficiente actualice los Documentos Tipo¹⁵.

17. Artículo 7°. Porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

¹⁵ Parágrafo 3 del artículo 14 del Decreto 0997 de 2026.



(...) a) Las Entidades a que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos..

Estas entidades establecerán en todos los documentos de sus procesos de contratación, que el puntaje obtenido por los oferentes en virtud del porcentaje de compras públicas locales a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones a que se comprometen será tenido en cuenta como factor de desempate entre propuestas que obtengan el mismo puntaje total de calificación. (...)

De esta manera, y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se cuenta con un componente alimenticio, no se da aplicación a la presente ley.

Del análisis integral realizado se concluye que existe soporte jurídico, técnico, económico, financiero y organizacional suficiente para adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE ROZO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

Así mismo, se evidencia que el mercado cuenta con oferta suficiente de proveedores idóneos, que las condiciones del proceso resultan proporcionales a la naturaleza del objeto contractual y que la estructuración propuesta garantiza la selección objetiva, la libre concurrencia, la adecuada protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los siete (7) días del mes de octubre del año 2026.

Firmas:

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





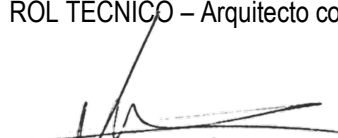
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Página **162** de **162**

Gestores


LUIS SANTIAGO RUIZ RUIZ
ROL TÉCNICO – Arquitecto contratista


JOSÉ DAVID DÍAZ RICVERA
ROL JURÍDICO – Abogado contratista


MARIA DEL PILAR MOSQUERA
ROL FINANCIERO – Economista
contratista

Proyectó:

Luis Santiago Ruiz Ruiz – Arquitecto Contratista
Maria del Pilar Mosquera – Economista Contratista
José David Díaz Rivera – Abogado Contratista

Revisó:

Adriana Rojas – Contratista DCP

Aprobó:

Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda 